

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

NÚM. 19

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FERNANDO VIEDMA MOLERO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la empresa Pirotecnia Oroquieta, de Esquíroz.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de Caza.

1

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la empresa Pirotecnia Oroquieta, de Esquíroz (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Viedma Molero, que cede la palabra a la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), que ha solicitado la comparecencia, y a quien responden el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros, y la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriagagoitia Ripoll (Pág. 2).

En el primer turno intervienen las señoras Rubio Salvatierra y Aramburo González (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Kiroga Astiz (G.P. Batasuna), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y los señores Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Par-

tido Nacionalista Vasco), a quienes responden la Consejera y el Consejero (Pág. 7).

En el segundo turno toman la palabra el señor Kiroga Astiz y la señora Rubio Salvatierra, a quienes responden el Consejero y la Consejera, y las señoras Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Aramburo González y Arboniés Bermejo y el señor Basterra Layana. Para finalizar toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 13).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 5 minutos. Se reanuda la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de Caza (Pág. 17).

Toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Pág. 17).

En un turno de intervenciones toman la palabra el señor Burguete Torres, la señora Aramburo González y el señor Kiroga Astiz, a quienes responde el Consejero (Pág. 23).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

(Comienza la sesion a las 16 horas y 33 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la empresa Pirotecnia Oroquieta, de Esquíroz.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Buenas tardes, señorías. Vamos a comenzar esta sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente con dos puntos en el orden del día. El primero de ellos es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la empresa Pirotecnia Oroquieta, de Esquíroz. La petición de esta comparecencia fue realizada por el grupo Mixto. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar y agradecer la presencia de la señora Ituriagagoitia y del señor Marcotegui. A continuación voy a exponer brevemente los motivos de esta solicitud de comparecencia puesto que lo más interesante es lo que nos puedan aportar los señores Consejeros. En la propia solicitud se hace un resumen de la situación: se trata de una empresa que fabrica explosivos, en su mayoría bengalas, aunque también cohetes con paracaídas y botes de humos,

las bengalas son utilizadas por barcos y navíos en cuya historia nos encontramos con un problema denunciado en su día por la delegada de ESK con respecto a cómo desprenderse de los residuos que genera dicha empresa.

Por una parte, parece que se confirmó la exis tencia de unas fosas ilegales, según el director del área de Energía e Industria de la delegación del Gobierno en Navarra. Por otra parte, aparte de lo de ilegales, lógicamente, lo que interesa son los riesgos que puedan conllevar. Recordemos que ya ha habido algunos accidentes y, además, tenemos que tener en cuenta que el propio Gobierno de Navarra, si bien en mayo del 95, por medio del Departamento de Medio Ambiente, había autoriza do por cinco años la quema controlada de residuos pirotécnicos que genera la empresa, posteriormen te, en septiembre de 2000, denegó la renovación, y la verdad es que todo esto, entrelazado al parecer con una discusión sobre competencias al respecto por parte de la Administración central y el propio Gobierno de Navarra, el asunto es que el 18 de mayo de 2001 el Ayuntamiento de la Cendea de Galar concede licencia de actividad a la empresa para fabricar señales de socorro, tras la revisión técnica e informe favorable de Medio Ambiente, por medio de su resolución 1.120, del 14 de mayo de 2001, en la cual el informe de Medio Ambiente especifica que no deberá ejercer la actividad hasta que se le otorgue licencia de apertura, le pide una serie de correcciones, un plan de emergencia y también comenta que la empresa deberá solicitar ante el Departamento de Medio Ambiente su ins cripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

En tal caso, y terminando esta primera inter vención, lógicamente habría que saber, por un lado, con qué conclusiones fue finalizado el expediente sancionador que se abrió en su momento, conocer esa situación del expediente, saber si estos enterramientos que está haciendo la empresa supo nen problemas medioambientales también por la cercanía al río aparte de todas las cuestiones lega les que hay que intervenir. Luego, si la empresa tiene los permisos, en definitiva, si se ha declarado como gestora de residuos peligrosos, si se ha con cedido el permiso para la incineradora o quemador para quemar los residuos pirotécnicos caducados, si se ha vuelto a investigar porque, al parecer, con tinúan teniendo allá residuos que no son generados por la propia empresa sino que, tal como en su momento comprobaron los técnicos del Gobierno de Navarra, son procedentes de muchos otros paí ses, China, Rusia y un montón de países más, cues tión para la que no están autorizados, o el propio reglamento y el real decreto que lo determina, y, en definitiva, la situación en cuanto a medio ambiente y en cuanto a declaración como empresa industrial

que al respecto existe y las actuaciones que ha llevado a cabo o piensa llevar a cabo el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra-cias, señora Rubio. En primer lugar, tiene la pala-bra el Consejero señor Marcotegui.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIEN-DA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. Proce deré con satisfacción a darle la información solici tada por la portavoz de Batzarre sobre la situación de la empresa Pirotecnia Oroquieta. Mediante Orden Foral 508/2000, de 13 de mayo, del Conse jero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, se incoa expediente sancionador a Pirotecnia Oroquieta, SL como consecuencia de la eliminación incontrolada de residuos peligrosos mediante el enterramiento en las propias instala ciones de los mismos, sin contar con la autoriza ción del Departamento de Medio Ambiente, Orde nación del Territorio y Vivienda, no tratándose de artificios generados en Pirotecnia Oroquieta. Todo ello en virtud de la denuncia formulada por la Guardia Civil de Pamplona con fecha de 21 de febrero de 2000.

Esta eliminación de residuos ha significado una vulneración de la Resolución 983/1995, de 17 de mayo, del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, ya que en la misma se autorizaba a la empresa a la eliminación de los residuos que ella misma generaba, mediante su quema controlada en los propios terrenos de la fábrica y en ciertas condiciones. Las condiciones son: la cantidad máxima a quemar será de 50 kilo gramos de residuos, tres veces por semana. No se quemarán residuos no pirotécnicos salvo los estric tamente necesarios para garantizar la combustión completa de los residuos. En caso de producirse cortinas densas de humo de altura elevada, deberá extinguirse la combustión, reduciéndose la canti dad a quemar en cada operación. Y no se efectua rán estas operaciones en condiciones meteorológi cas desfavorables que originen afecciones a las actividades circundantes, especialmente en situa ciones de niebla, de mala dispersión del penacho de humo producido o de orientación desfavorable del viento.

Notificada dicha orden foral, junto a su respectivo pliego de cargos, la empresa expedientada presentó escrito de alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, en el que solicitaba el archivo de las actuaciones dejando sin efecto la sanción propuesta.

Basaba su argumentación en que la situación en que se encontraba el material caducado de fabrica - ción ajena era de almacenamiento temporal, no de eliminación incontrolada. Añadía que la tramita -

ción del expediente sancionador significaba una vulneración del principio non bis in ídem –sanción doble y sanción sobre un hecho que ya estaba san -cionado o en proceso de sanción– y que existía identidad de sujeto, hechos y fundamentos de dere -cho con respecto al procedimiento sancionador que se estaba tramitando por parte del área de Indus -tria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra.

Por último consideraba improcedente la sanción accesoria propuesta en el pliego de cargos —prohibición temporal de la actividad de eliminación de residuos pirotécnicos mediante la quema de los mismos, en tanto no se dictase una nueva autorización que regularizase esta actividad conforme la normativa vigente—, debido al perjuicio que se causaría a Pirotecnia Oroquieta, SL ya que se incurriría en una situación de irregularidad que no tenía el deber jurídico de soportar.

Mediante Orden Foral 1023/2000, de 18 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, vistas las alegaciones, se sancionó a Pirotecnia Oroquieta, SL por la comisión de una infracción grave del artículo 19.3.e) de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales con multa de 1.000.001 pesetas y con una sanción accesoria de prohibición temporal de la actividad de eliminación de residuos pirotécnicos mediante la quema de los mismos, en tanto no se dictase una nueva autorización que regularizara la actividad conforme a la normativa vigente.

Contra dicha orden foral sancionadora, Pirotecnia Oroquieta S.L. interpuso recurso de alzada en el que solicitaba que se dejase sin efecto las sanciones impuestas y subsidiariamente que se acordase calificar la misma como leve y en grado mínimo con base en los siguientes argumentos.

Como ya se apunta en el escrito de alegaciones, no ha existido incumplimiento de la Resolución 983/1995, de 17 de mayo, del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, ya que se ha procedido al almacenamiento temporal del material caducado de fabricación ajena, pero no a su eliminación incontrolada.

Reitera asimismo que la tramitación del presente expediente sancionador supone una vulneración del principio non bis in ídem, ya que existe identidad de sujetos, hechos y fundamentos de derecho respecto al procedimiento sancionador que se está tramitando por parte del área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno del Estado en Navarra.

Respecto de la prohibición temporal de combus tión de residuos pirotécnicos, se remite a las cir cunstancias y perjuicios que ya quedaron relatados en el escrito de alegaciones para que se evalúe la situación a que dicha medida pueda dar lugar.

Por último, se apela a los principios de proporcionalidad y tipificación. La falta de afección al medio ambiente por la infracción imputada, así como la conducta empresarial en la búsqueda de un sistema para la eliminación del material pirotécnico caducado, tanto de fabricación ajena como propia, deben considerarse como circunstancias atenuantes a la hora de fijar la sanción. Además la infracción debería haber sido calificada como leve del artículo 19.4.c) de la Ley Foral 13/1994.

El 28 de mayo de 2001 se adoptó el acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se estima el recurso de alzada interpuesto por la empresa sobre la base del siguiente razonamiento: El artículo 2.2.d) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, señala que esta ley será de aplicación supletoria a los explosivos, cartuchera y artificios pirotécnicos desclasificados, así como residuos de materias primas peligrosas o de productos explosivos utilizados en la fabricación de los anteriores, en lo regulado en el reglamento de explosivos, aprobado mediante Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.

El artículo 86 de este decreto por el que se aprueba el reglamento de explosivos, señala en su apartado tres que las instalaciones y los procedimientos utilizados en la destrucción de materias y productos explosivos deberán ser expresamente autorizados por el Delegado del Gobierno en la comunidad autónoma, previo informe del área de industria y energía, la cual propondrá las condiciones específicas a las que deberán ajustarse las operaciones de destrucción.

Por tanto, desde la entrada en vigor de la normativa reseñada, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda carece de competencia para autorizar a Pirotecnia Oroquieta, S.L. la eliminación de los residuos pirotécnicos que produce. Por tanto, a partir de este momento, a los solos efectos indicados y por el tiempo que le queda de vigencia, la Resolución 983, de 17 de mayo de 1998, ha de considerarse inválida. Esta resolución es la que dictó en su día el Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente respecto al almacenamiento temporal del material caducado.

En consecuencia, y debido al carácter de legis - lación básica que revisten ambos preceptos, sólo cabe concluir que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda carece de competencias para otorgar o denegar la autorización para la eliminación de residuos piro técnicos y para incoar expediente sancionador por dicho motivo.

La denuncia que ha motivado la incoación del procedimiento sancionador se produjo a raíz de los

actos de inspección de 18 y 21 de febrero de 2000, por eliminación incontrolada de residuos peligrosos mediante enterramiento en las propias instalaciones de los mismos, sin contar con autorización del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, momento en el que ya se carece de las facultades de autorización así como de las sancionadoras en dichas materias por el juego normativo que acabo de citar, Ley 10/98 y Real Decreto 230/98.

Por tanto, se considera la resolución recurrida nula de pleno derecho en virtud del artículo 62, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públi cas y procedimiento administrativo común, modifi cada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por haber sido dictada por un órgano manifiestamente incom petente por razón de la materia.

En consonancia con dicho argumento y de forma paralela a la resolución del expediente sancionador, mediante Resolución 2281/2000, de 20 de septiembre, del Director General de Medio Ambiente, se deniega a Pirotecnia Oroquieta, S.L. la autorización para la eliminación de residuos pirotécnicos y se autoriza su almacenamiento por un plazo máximo de seis meses.

Contra esta resolución, Pirotecnia Oroquieta S.L. interpone recurso de alzada en el que solicita que se declare la nulidad de la resolución impugna da por carecer de la requerida motivación y que se proceda a dictar nueva resolución, con autoriza ción del método de destrucción por combustión, mediante la instalación del quemadero, por ajustarse a las prescripciones legales contenidas en la normativa foral.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2001, adoptó acuerdo por el que se estima dicho recurso de alzada en el sentido de anular la resolución recurrida pero sobre la base de argumentos diferentes a los aducidos en aquél.

En resumen, se concluye que la resolución recu rrida es nula de pleno derecho al haber sido dicta da por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia, y ello sobre la base de los ya citados artículos 2.2.d) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, y del artículo 86 del Real Decre to 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprue ba el Reglamento de explosivos en su apartado tres. El Departamento de Medio Ambiente, Ordena ción del Territorio y Vivienda, a partir de la promulgación de dichos preceptos, que tienen el carácter de normativa básica, carece de competen cia para otorgar o denegar la autorización para la eliminación de residuos pirotécnicos, correspon diendo en la actualidad al Delegado del Gobierno en la comunidad autónoma, previo informe del área de Industria y Energía, la cual propondrá las con - diciones específicas a las que deberán ajustarse las operaciones de destrucción.

A todo ello hay que añadir que la empresa Pirotecnia Oroquieta, S.L. dedicada a la fabricación de señales de socorro y que dispone de las instalaciones situadas en el Camino Mendi de Esquíroz de Galar, viene desarrollando su actividad desde el año 1977, cuando obtuvo licencia de apertura, otorgada por el Ayuntamiento de la Cendea de Galar. Con motivo de las reformas acaecidas en la actividad y de la evolución normativa producida desde entonces, se ha procedido a la revisión de la licencia de actividad.

Mediante Resolución 1120, de 14 de mayo de 2001, del Director General de Medio Ambiente, a la vista del expediente municipal y sin que se produzcan alegaciones en el período de exposición pública, se informa favorablemente el expediente de actividad de fabricación de señales de socorrorevisión de licencia- promovido por Pirotecnia Oroquieta, S.L., señalando medidas correctoras concretas respecto a la gestión de residuos peligrosos-no pirotécnicos- como lodos de percloroetile no y aceites usados, y en materia de protección contra incendios, incluyendo varias prescripciones propuestas por el Servicio de Protección Civil

Entre estas medidas no se incluye nada relativo a la destrucción de materias y productos explosivos que, como se ha dicho, es expresamente autorizada por el Delegado del Gobierno, previo informe del área de Industria y Energía, quien señala las condiciones específicas a las que deberán ajustarse las operaciones de destrucción. En esta autorización se contempla todo lo relativo a la seguridad de las personas y de los bienes.

Analizado el proyecto por los servicios del departamento no se consideró preciso establecer nuevas o diferentes condiciones de control medio - ambiental, sin perjuicio de que, tras la puesta en marcha del sistema y a la vista del funcionamiento, de los datos que se vayan recibiendo y de las ins - pecciones que se practiquen pueda valorarse la imposición de medidas tendentes a limitar la conta - minación atmosférica. Esto se refiere, lógicamente, a la revisión de la licencia de actividad.

A partir de aquí corresponde al Ayuntamiento de Galar conceder la licencia y vigilar su funciona miento sin perjuicio de la alta inspección y otras facultades que el reglamento de actividades clasificadas otorga al Departamento de Medio Ambiente. La licencia de actividad fue concedida con fecha 18 de mayo, estando pendiente la concesión de la licencia de apertura de la construcción de la instalación para el quemado de los restos. Una vez autorizada ésta por resolución del Delegado del Gobierno de fecha 27 de julio, el ayuntamiento ha

dispuesto, por razones urbanísticas, un pequeño cambio en la ubicación.

En otro orden de cosas puede comprenderse fácilmente que en la destrucción de los productos caducados no se generan gases o humos más problemáticos que en la activación de los propios productos.

En cuanto al dispositivo de destrucción, como se ha dicho repetidamente, no le es de aplicación la Ley de residuos y, por tanto, tampoco la Ley Foral l/1999, de medidas administrativas de gestión medioambiental, donde se contemplan los métodos aplicables a la gestión de residuo, y por tanto los no permitidos, por todo lo que acabo de decir en relación con las sanciones impuestas por parte del departamento a Oroquieta recurridas por su parte y declaradas nulas de pleno derecho por el Gobier no de Navarra al haber sido dictadas por órgano manifiestamente incompetente.

Finalmente, hay que añadir que solamente se encuentran almacenados productos caducados y residuos en bidones y sumergidos en agua desde el pasado agosto ya que un lote de unas cinco tonela das fue enviado para su destrucción a una pirotéc nica valenciana en el mes de julio. Además, perma necen los materiales depositados dentro de la zanja cuya destrucción se hará una vez construida la instalación. No hay síntomas de contaminación del agua.

Con todo esto, señor Presidente, creo haber respondido al interés de la portavoz de Batzarre, insistiendo, por tanto, en que a pesar de los esfuerzos del Departamento de Medio Ambiente para hacer valer la normativa foral, sin embargo, ante las alegaciones y defensa jurídica efectuada por la empresa, el Gobierno de Navarra no ha tenido más remedio que declarar manifiestamente incompetente el órgano dictador y declarar nulas de pleno derecho sus resoluciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra-cias, señor Consejero. Continuará su información con respecto a esta empresa la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TEC-NOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABA-JO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): Muchas gracias, señor Presidente. En respuesta a la solicitud for mulada por doña Milagros Rubio, Parlamentaria Foral del grupo Mixto-Batzarre, para comparecer ante esta Comisión con el fin de informar acerca de la empresa Pirotecnia Oroquieta, me complace informar a sus señorías de lo siguiente.

Con fecha 16 –en realidad registro de entrada 17– de febrero del año 2000, recibo en el departa - mento dirigida a la Consegera –con ge– Iruretago - yena –es decir, yo– una solicitud en este caso de encuentro con alguien del departamento para una serie de temas correspondientes a riesgos labora -

les, en este caso, y a actividades peligrosas, por otro. Ante este documento lo primero que hago es tramitar dos solicitudes internas de departamento, la una, seguridad industrial sobre la competencia que tengo yo como Gobierno sobre ese tipo de acti vidad, si realmente tenemos competencia, en cuyo caso se me contesta a un informe de 29 de febrero de 2000 en el que se me dice que en relación con la actividad de la empresa Pirotecnia Oroquieta, SL debe informarse que el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspaso de servicios de la Admi nistración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de industria, energía y minas, no figura como funciones transferidas las relativas a los talleres de pirotecnia en los que se encuentra Pirotecnia Oroquieta. Así mismo el título tercero del Real Decreto 230/98, de 16 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de explosivos y que regula la fabricación de cartuchería y de productos pirotécnicos, dispone en su artículo 106.2 que la autorización para el establecimiento de los talleres debe ser concedida por los delegados del Gobierno de las comunidades autónomas, como ha comenta do mi compañero de Gobierno, previo informe favorable del área de Industria y Energía y de la intervención de armas y explosivos.

Como segundo punto me dice que, en cuanto a la seguridad industrial de dichos establecimientos, estas actividades no se encuentran incluidas dentro del ámbito de aplicación del reglamento general de normas básicas de seguridad minera e instrucciones técnicas complementarias aprobado por el Real Decreto 868/85, de 2 de abril, ni del Real Decreto 1389/97, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras.

Dicho sea de paso, el otro aspecto que nosotros queríamos comprobar con este documento fue la relación en prevención de riesgos laborales, con lo cual tramitamos este escrito al Departamento de Trabajo. En este caso, en dicho escrito, que, como decimos, entra en la Consejería el 17 de febrero del año 2000 y que es presentado por el sindicato ESK y la delegada sindical de la empresa, se solicita una reunión, como he explicado. Inmediatamente, se da traslado del mismo a la Dirección General de Trabajo para iniciar los contactos, tras lo que el Director del Servicio de Trabajo mantiene conver saciones tanto con una de las representantes del comité como de la Inspección de Trabajo. A pesar de que hasta el 25 de abril de 2000 no llega desde Madrid el informe en el que se responde a las com petencias o no de la inspección, en este caso, la inspectora ya visita la empresa el día 17 de marzo. El día 31 de marzo de 2000 se interpone una denuncia contra Pirotecnia Oroquieta, SL y a par tir de ahí las visitas de inspección se suceden y al

no atender la empresa los requerimientos de la inspección, con fecha 8 de mayo de 2001, el Director General de Trabajo dicta un expediente de sanción por valor de 700.000 pesetas ante el que la empresa interpone un recurso de alzada, recurso que se desestima por acuerdo de Gobierno de 17 de septiembre de 2001. En este sentido, es todo cuanto tengo que informar, las dos vías utilizadas en el departamento con respecto a este escrito y, en este caso, a esta denuncia posterior.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Muchas gracias, señora Consejera. Abriremos un primer turno de palabras. Tiene la palabra, en primer lugar, el grupo proponente. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. En primer lugar, de nuevo quiero agradecer la información de los señores Consejeros. Quiero plantear algunas cuestiones: por un lado, quizás no he escuchado bien pero no sé si ha quedado claro si la empresa ha cubierto el requisito que Medio Ambiente le hizo de que se declarase gestora, lo de las pequeñas empresas con respecto a los residuos peligrosos.

Por otra parte, y yo creo que ha quedado ratifi cada también esta impresión previa por su inter vención, al parecer esto ha supuesto un debate con diferencias entre la Administración del Estado y la Administración Foral acerca de quién debería ejer cer las competencias, fundamentalmente las de medio ambiente, pero se derivan de ahí también competencias industriales y demás. No sé si la con clusión es que directamente ya, como han dicho, el Real Decreto es normativa superior y hay que cum plirla o es compatible con otras cuestiones, porque el informe que hace en su momento Mutua Nava rra, que no me cabe duda de que conocerán, habla de esta guerra de competencias, por denominarla de manera familiar, y dice que en este momento parece ser que el colapso lo genera la disparidad de criterios entre las dos administraciones públicas implicadas a nivel foral y a nivel estatal en cuanto a las competencias que unos y otros tienen en este asunto, lo cual supone desde hace tiempo que no se haya podido avanzar más en este sentido. Éste es un informe de marzo de 2000, que es previo a la fecha de abril de que antes hablábamos y demás, éste es un informe de Mutua Navarra y si no cono cen, no hay ningún inconveniente en hacer una fotocopia y entregarlo.

El asunto está en que si ellos mismos estaban viviendo así la cosa, como que era una cosa que no quedaba clara, este debate de competencias, si realmente había que finalizar tan rápido porque a lo mejor es que, efectivamente, hay que hacerlo, yo sólo pregunto, porque ciertamente tratándose de un real decreto que era del 98, aunque mezclemos la palabra competencia-competentes que sin duda

alguna considero que tenemos consejeros competentes al respecto, pues, indudablemente, tenían que conocer este real decreto del 98, cuando en el año 2000 hay una serie de actuaciones incluido el expediente sancionador.

A mí me cuesta creer que en una cosa de esta cierta entidad en tanto tiene que ver con seguridad, residuos y demás, en un momento determinado en el que se abre un expediente, no se haya consultado qué normativa hay de rango superior, si es que lo es. Me queda un poco confuso cómo se llega en estos momentos —en las fechas que se han ofrecido—a la conclusión clara de que no hay competencias para el Gobierno de Navarra cuando, insisto, el real decreto es del año 98 y en el año 2000 se actúa como si las hubiese, interpreto yo. Es una cuestión que no me queda clara.

Luego, imaginemos que concluimos efectiva mente que no hay tales competencias, no sé si eso hace que nos tengamos que inhibir –no digo que se haya hecho, sólo estoy opinando- con respecto a cuestiones que suponen un riesgo en nuestro terri torio. A lo mejor tendríamos que dirigirnos directa mente a la Administración central en el caso de que sea de ellos la competencia, con informes nuestros, o algo habría que hacer, porque, claro, al parecer y según se me ha comunicado hoy mismo, siguen lle gando residuos y materiales caducados de diversos países de fuera y como hemos dicho en varias oca siones la empresa no está autorizada para desha cerse de ellos. Entonces, el almacenamiento tempo ral puede ser continuo si primero hay estos residuos y a los seis meses otros y a los seis, otros -digo seis meses por decir una fecha-. Es decir, que no llega a ser almacenamiento temporal por que de continuo hay almacenados este tipo de resi duos que pueden llegar a ser tan peligrosos y que vienen de otros países.

Además, el quemador que quieren hacer -o incineradora, porque lo denominan ambiguamente; en unas ocasiones ellos mismos lo llaman incinera dora, en otras, quemador- ciertamente parece que puede entrañar algunas cuestiones preocupantes porque, de hecho, cuando han barajado las distintas posibilidades para deshacerse de los materiales caducados, las bengalas, cohetes con paracaídas, botes de humo –aunque hay otros materiales, éstos son los principales- se han encontrado con serios problemas. Parece que han intentado acudir a dis tintas empresas, una de Zaragoza, en concreto Diego Hermanos, que se dedica a la gestión de residuos especiales, que estudian la situación y determinan que no se pueden hacer cargo de este tipo de material. Otra en Francia, donde suelen lle var ellos algún tipo de materiales que son residuos especiales y que les dicen que no, que de este tipo de material no se van a hacer cargo. Consultan con Aitemin, de Toledo, que pertenece al propio Minis - terio de Economía y Dirección General de Minas, en fin, que les resultan imposibles todas estas opciones, todos ven problemas y demás.

Entonces, insisto, habría tres preguntas: una, si han cumplido con el requisito de inscribirse como empresa gestora de este tipo de residuos o pequeña empresa; otra, cómo se ha llegado a la conclusión finalmente de que la competencia es totalmente del Estado cuando el real decreto ya era del 98, e insisto en que no me cabe la menor duda de que se tenía que conocer por parte del departamento; otra, en el caso de que, efectivamente, se llega a esa conclusión clara por parte de los departamen tos implicados, si se va a adoptar algún tipo de medidas, bien sea vía informes, controles, como sea, no solamente en el caso de una revisión de licencias, sino con respecto al posible quemador o incinerador por todas las contaminaciones y peli gros que puede crear -que parece ser que no son pequeños por cómo otros lugares rechazan esta posibilidad aun siendo lugares preparados para la eliminación de residuos especiales—. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señora Rubio. ¿Desean contestar ahora? Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIEN-DA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Presidente. Con gusto aclararé las dudas que des pués de nuestra intervención se le han suscitado a la portavoz. En primer lugar, si la empresa tiene autorización como gestora de residuos, tengo que contestarle que aquí no tengo en este momento ese dato, pero, sin perjuicio de que se lo haga llegar a su señoría para dejarla tranquila, no me cabe duda de que así será, por dos razones; una, porque no lo necesitan, o dos, en el caso de que lo necesite, por que dispondrá de esa documentación al estar en un trámite de solicitud de licencia de actividad ante el Ayuntamiento de la Cendea de Galar. Si no fuera así, el propio Ayuntamiento le requeriría a la empresa para completar la documentación que pre cisa. Por lo tanto, creo que es un tema pequeño pero, en todo caso, yo le haré llegar el dato concre to para su satisfacción y, en todo caso, para el archivo de esta comparecencia.

La otra gran cuestión que usted plantea es el debate entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en relación con las competencias. Ese debate no se ha suscitado tal como usted lo ha planteado, es decir, en ningún momento determinado la Adminis tración del Estado y la Administración de la Comunidad Foral han estado debatiendo de quién es la competencia. Ese debate ha estado implícito pero no expresamente planteado por las dos administraciones, se ha solventado en el transcurso de la resolución del expediente sancionador promovido

por el Departamento de Medio Ambiente hacia la propia empresa Oroquieta cuando se recibe la denuncia de la Guardia Civil por los hechos que allí se expresan y que es el almacenamiento o combustión indebida.

Desde esa perspectiva, la actuación diligente del Departamento de Medio Ambiente tiene que entenderse como un celo acerca de lo que el depar tamento estima que es su responsabilidad, que es hacer el control de la actividad medioambiental, de las consecuencias medioambientales sobre las actuaciones en residuos tóxicos y peligrosos. Pero la empresa sancionada, en primera instancia, por la orden foral dictada por mi persona, no se aquie ta y hace valer sus derechos y argumenta lo que entiende que en su derecho le asiste, y lo hace en recurso de alzada, no en un recurso de reposición ante el propio departamento, el cual volvería a insistir en la misma tesitura porque el departamen to está convencido de que tiene que actuar con celo. En todo caso, ya habrá instancias de otro orden que podrán resolver si no se produce el aquietamiento, y en efecto esto es lo que ocurre. En recurso de alzada, esto es en recurso ante el propio Gobierno de Navarra, órgano superior al Departa mento de Medio Ambiente, la empresa recurre dos resoluciones dictadas, una por la sanción y la otra por la denegación de la autorización para la elimi nación de los residuos pirotécnicos y se autoriza su almacenamiento por un plazo máximo de seis meses a la vista de que se había anulado su propia sanción. Se trata de reconducir por ahí, pero, como digo, la empresa no se aquieta y los servicios jurí dicos del Gobierno, lógicamente, objetivos y res pondiendo a su responsabilidad de interpretación de la ley y reconociendo el derecho allí donde resi de no tienen más remedio que quitarle la razón al Departamento de Medio Ambiente y declarar -es duro para la autoridad que lo dicta- nulo de pleno derecho, como si nunca hubiese existido ese acto administrativo por considerar que se dicta por órgano manifiestamente incompetente.

Lógicamente, cuando esto lo dictan los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra es porque no tienen ninguna duda sobre dónde está residenciada la competencia para el tratamiento de este tipo de materiales, luego ahí es donde se resuelve, no en un debate mantenido entre las dos administraciones que, en todo caso, si se hubiese planteado así, hubiésemos tenido que recurrir a un árbitro, a un tercero, para que dictara en el caso de discrepancia. En este caso, el tercero ha sido el órgano superior al departamento, que resuelve un recurso planteado por la empresa considerando alguna de sus alegaciones. Por tanto, así está resuelto.

En relación con los residuos de otros países, es sorprendente, pero la empresa está obligada a reci-

birlos. Primero está obligado el Estado español a recibirlos y después esta empresa que debe ser la única que está autorizada en el Estado español para hacer su recogida y su tratamiento, lo cual, a pesar de ser sorprendente, no deja de ser lógico, porque imagínese usted una bengala fabricada en Taiwan y que la trae un barco que recala en el puerto de Bilbao y que esa bengala ha caducado, ¿qué se va a hacer?, ¿volver a facturarla a Tai wan? Pues no tiene ningún sentido, lo lógico es, a pesar de que sea sorprendente, que se deposite en el país donde se ha detectado la caducidad para que ese país proceda a su eliminación. Ocurrirá tres cuartos de lo mismo cuando un barco español recale en otro país extranjero en la misma situa ción; es una relación internacional entre países.

En relación con el último aspecto que usted plantea sobre el control de las emisiones, me tengo que remitir a las licencias de actividad. Ya le he dicho en mi comparecencia que entonces se suscita una renovación de la licencia de actividad por entenderse que se había modificado sustantivamen te la actividad de la inicialmente autorizada, que era del año 77, y por parte del Departamento de Medio Ambiente se procede no ya expresamente con una empresa que ha sido objeto de una san ción, sino como cualquier actividad de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos. Esto es de acuerdo con lo reglamentado, y el Departamento de Medio Ambiente emite el informe correspondiente precep tivo para que el Ayuntamiento de la Cendea de Galar, a la vista del informe de la autoridad medio ambiental, que es la que valora y pone las condi ciones en las que se debe ajustar la licencia de esa actividad que se solicita al ayuntamiento, pues pro ceda. Y, en este caso, estamos en ese trámite en el Ayuntamiento de la Cendea de Galar que deberá estimar si concede o no concede la licencia de acti vidad, pero, por nuestra parte, ya hemos emitido los informes de acuerdo con la ley y en esos infor mes hemos establecido todas las condiciones a las cuales se debe acoger la actividad de la licencia pirotécnica de Oroquieta, y ésta es la situación.

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TEC-NOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABA-JO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): A mí me gustaría aclarar algo en cuanto a las competencias en inspección. Como le he explicado, sí que tuvimos dudas y, de hecho, cuando se recibió el documento, la carta de 17 de febrero, hicimos una consulta a Madrid sobre a quién correspondía realizar la inspección, aunque no esperamos a la llegada de ese resultado en la inspección sino que mandamos a una inspectora a visitar la empresa, ad cautelam, como dicen, antes de que en realidad hubiera un riesgo laboral. Como digo, la inspectora visitó por primera vez el centro de trabajo el 17 de marzo y el informe diciendo que sí que teníamos competencias

por eso luego se procedió a realizar nuevas inspecciones, luego hubo la denuncia, hubo nuevas inspecciones, y, en ese sentido, se terminó con una sanción que fue recurrida y cuyo recurso fue deses timado. En ese caso, en el tema de inspección a partir de ahora sí que tenemos claro que realmente la inspección corresponde a Navarra. Repito, aunque tampoco esperamos a que nos contestaran a ese informe, sino que adelantamos la visita a expensas de lo que pudiera surgir evidentemente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Muchas gracias, señora Consejera. Continuamos con este primer turno de palabras. ¿Qué portavo ces desean intervenir? Tiene la palabra la señora Aramburo.

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: En primer lugar, quiero agradecer la presencia al Consejero de Medio Ambiente y a la Consejera de Industria a la que voy a hacer un reconocimiento en esta primera ocasión en la que le puedo decir que, además de la consideración que me merecen como representantes políticos en nuestra Comunidad, pues también como mujer le agradezco el cargo con la función y el papel que representa su gestión en nuestra Comunidad. Esto como Consejera, como persona y como mujer.

Entrando en lo que significa la información de esta comparecencia, entiendo que podría tratarse casi de un caso práctico de sujetarse a un examen de tesis medioambiental por lo que significa de administraciones actuantes y de los matices de delimitación de competencia que ha sugerido la tramitación de este expediente, pero entiendo que, efectivamente, ha sido correctamente tramitado, que permite entender que las administraciones tie nen precisamente sus vehículos de delimitación competencial y de actuación para que en ningún caso una lesión medioambiental que pueda haber no esté sujeta a la sanción después del expediente que corresponda. En este sentido, entiendo correcta la actuación, o sea que no tengo nada que decir al camino que se ha trazado y entiendo que es el que tenía que seguir un procedimiento como éste.

Al hilo del tema que nos corresponde, efectiva - mente, la eliminación de residuos tóxicos ha de entenderse por el bien medioambiental, con el tema de solidaridad amplia que ha de haber entre lo que signifique la amplitud de nuestras geografías, y en ese sentido, al igual que resolvemos la eliminación en unos u otros lugares, ha de ser el que correspon da mejor a la solución menos agresiva al bien que en este momento pretendemos defender, y en este caso, es el bien del medio ambiente y, por tanto, la reducción de ese elemento tóxico peligroso en el lugar donde sea más próximo y más oportuno.

Quiero recordar que en otros casos hemos esta - do pensando en otros lugares de otra comunidad

autónoma o de otra localidad para resolver situa - ciones agresivas con el medio ambiente.

En cuanto a las licencias de actividad, efectiva - mente, la bondad de la licencia de actividad, que es una licencia siempre abierta y, por tanto, sometida a correcciones siempre puntuales con las modifica - ciones que puedan surgir al hilo de la actividad que se propone. Por tanto, reconocemos que en nuestra gama administrativa de actuación tenemos los elementos para resolver estas situaciones. Sin más, agradecemos su presencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señora Aramburo. Señor Kiroga, tiene la palabra.

SR. KIROGA ASTIZ: Gracias. Buenas tardes. En primer lugar, agradecemos la presencia de los señores Consejeros, y, en segundo lugar, queremos hacer una serie de reflexiones que, a nuestro juicio, desde luego, se despiertan. Llama la atención que quien tiene la voluntad, el celo -decía el señor Consejero- para cuidar del medio ambiente carez ca de la capacidad para poder sancionar y curio samente quien tiene capacidad para poder sancio nar parece ser que no tiene el mismo celo que el que había mostrado el Consejero desde el Departa mento de Medio Ambiente. Y es curioso que, al final, una patata caliente, que podríamos llamar, caiga de alguna manera en poder del menos poten te de todos los implicados aquí, como es el Ayunta miento de la Cendea de Galar, y además con un informe favorable por parte del Departamento de Medio Ambiente y desconociendo cuál es la posi ción respecto al Gobierno del Estado, que, en buena medida, sería el responsable después del Real Decreto 230/98, en cuanto al reglamento de explosivos, etcétera.

La cuestión es que, objetivamente, ha habido dos accidentes muy importantes en los años 2000 y 2001, lo cual no es una casualidad sino que es un elemento de riesgo muy importante, que tiene una serie de repercusiones laborales que se han men cionado, y yo me quedo con una duda importante, ya que aquí no se ha planteado. ¿Qué ha ocurrido con la sanción que en su momento propuso o sirvió por lo menos como excusa para esa segunda actua ción contraria que decía la empresa en su recurso correspondiente a la hora de hacer frente a la san ción del Departamento de Medio Ambiente? Llama también la atención el desconocimiento de la exis tencia de ese real decreto dos o tres años más tarde de su promulgación, pero, en cualquier caso, si hablamos del importante celo manifestado por el departamento pues me alegro enormemente de que eso sea así, el problema es que a partir de ese ins tante eso cambia de forma importante.

Me quedo también muy preocupado teniendo en cuenta el continuo almacenamiento temporal, es

decir, pueden ser distintas materias pero permanen temente hay materias con un riesgo muy importante en ese espacio. Es decir, pueden ser distintas y pue den durar seis meses cada una de ellas, pero, en cualquier caso, en todo momento existen esos mate riales peligrosos y a mí, al menos, me parece un elemento de preocupación importante. Desconoce mos cuál es la cantidad; se ha hablado de que cinco toneladas habían sido destinadas a desaparecer en la Comunidad Valenciana, creo recordar, y lo que llama también la atención es que siendo la única empresa que tiene capacidad para poder hacer, como se hacía mención, en el Estado español y habiendo sido distintas empresas las que han dene gado la aceptación de esos residuos, llama la aten ción, en cualquier caso, que sí que hayan podido ser eliminados en la Comunidad Valenciana en otra empresa que no ha sido citada en ese momento.

Llama la atención también y, desde luego, no es menos preocupante que se hable de que no existen daños en el río, sin que se aporten más datos. Qui zás a fin de que la comparecencia fuera más breve se han omitido esa serie de datos que yo creo que serían importantes.

Y, en cualquier caso, en una cuestión bastante burocrática al final acaba pasando que el riesgo sigue existiendo, la responsabilidad al final acaba siendo delegada al ayuntamiento ya bastante con dicionado en consecuencia al existir un informe favorable por parte del Departamento de Medio Ambiente y, sin embargo, las circunstancias, inde pendientemente de cuál sea la situación en la cual se encuentren estos materiales, que se habla de que puedan estar sobre palés, en unas determinadas circunstancias, a equis metros del trabajador más próximo, etcétera, ya han originado accidentes en otros momentos, y, desde luego, en este momento parece cuando menos importante conocer, y por eso mi pregunta concreta iría en esa dirección, cuáles han sido las conversaciones al respecto con la Delegación del Gobierno y el área de Energía que en su momento planteó una serie de investiga ciones y hablaba de la existencia de fosas ilegales, es decir, no era un tercer elemento subjetivo, sino que era el director del área de Energía quien hablaba en esos términos, y en este momento cómo se está haciendo todo ese proceso que supongo que también será de gran preocupación por parte del Gobierno de Navarra, aunque carezca de las com petencias a la hora de sancionar o a la hora de admitir o denegar licencias. Entiendo que a fin de conseguir una buena información y una buena colaboración entre distintas entidades y distintas administraciones, desde luego desde el Departa mento de Medio Ambiente sería muy importante conocer en qué términos está en estos momentos esa situación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra-cias, señor Kiroga. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a la Consejera y al Consejero. Por parte de nuestro grupo también tenemos dudas que se nos suscitan a raíz de estas... Ha hablado varias veces de manifiesta incompetencia pero yo creo que es más que manifiesta, es también una incompetencia calculada, porque es muy lla mativo que siendo, en este caso, la única empresa en todo el Estado español autorizada para este almacenamiento, que otras empresas no quieren recibir este material, y me gustaría que el Conseje ro luego nos dijera qué conocimientos se tiene de qué tipo de material está almacenado en los bido nes, de qué tipo de material se recibe por parte de la empresa, si es que existe ese conocimiento, por que nos parece que incluso una de las cuestiones graves aquí es que, a pesar de tener unos servicios jurídicos, los juristas que actuaron por parte de la empresa sí que tenían buen conocimiento porque fueron capaces de recurrir dos expedientes sancio nadores. Es una cosa muy llamativa que una empresa tenga capacidad para recurrir dos expedientes sancionadores, que los ganen al Gobierno de Navarra cuando tenemos diversos juristas cuali ficados y un real decreto del 98; llama bastante la atención que no se supiera. Tendríamos que hablar también de cierta competencia administrativa.

Nos preocupa que ese almacenamiento tempo - ral al final sea un almacenamiento continuo de un material que no sabemos exactamente qué tipo de material es, porque hablamos de que, efectivamen - te, si llega un barco cargado con bengalas caduca - das pues no lo vamos a mandar de vuelta, pues de vuelta se están mandando barcos con inmigrantes y bodegas atestadas, o sea, que tampoco nos debería llamar la atención.

Pero aquí yo creo que el elemento principal es que no presumamos de que no hay peligrosidad, de que no hay riesgos laborales, de que no va a haber daños medioambientales y que luego nos encontremos con un tercer accidente; eso no sería de recibo y más cuando esta cuestión ya ha recalado en una institución como la Cámara.

En ese sentido, creo que deberíamos poner más atención y unas exigencias puesto que somos, al parecer, la única comunidad que recibe un tipo de material que no tenemos capacidad para sancionar, que nos ganan los recursos, o sea, que algo más tendremos que hacer de aquí en adelante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señora Arboniés. Señor Basterra, tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo simplemente quiero agradecer

la información que nos han transmitido a los grupos parlamentarios tanto el señor Marcotegui como la señora Iturriagagoitia en el tema que nos ocupa. Yo creo que por parte de los departamentos se han dado los pasos correctos y creo que hay ahí quien está involucrado y simplemente queda animarles a que sigan para corregir el problema que tienen tanto el Ayuntamiento de Galar, que puede tenerlo también, pero que sigan en esa dirección que creo que es lo que todos queremos para que se solucione este problema, que no es una cosa de lo que se está oyendo aquí, de que puede haber un riesgo que tanto está llamando la atención cuando vemos que hay unos riesgos mucho más fuertes que esos y no se condenan.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra-cias, señor Basterra. Señor Aierdi, tiene la palabra.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, tam bién agradecemos la presencia de ambos Conseje ros ante esta Comisión. Lamentamos la incompe tencia del Gobierno en la materia, una competencia que en este caso es de Madrid. Nos gustaría, efectivamente, que esta situación no fuese así y que siendo ésta la única empresa, como se ha dicho anteriormente, que tiene la capacidad de tra tar este tipo de materiales y casi la obligación, como ha dicho el señor Consejero, de recibirlos, el Gobierno de la comunidad en la que está situada pues efectivamente algo tuviera que decir, y en ese sentido, como se ha insistido por otros portavoces, que no sea el Ayuntamiento, la administración local más cercana al ciudadano y en este caso al problema, pero la administración que menos medios tiene en este caso para atajar y resolver el tema, efectivamente, el que cargue con toda la res ponsabilidad en la materia de sí da cumplimiento o no a los expedientes de actividad, de apertura, etcétera, que le corresponden.

Por otro lado, creo que hay un dato que para nosotros es fundamental, y es que el Departamento de Medio Ambiente sí consideró que yendo al fondo y no a la forma la forma sería quién es el compe tente en este caso, en su momento el departamento consideró que había una actuación irregular que dio como origen una resolución administrativa, que luego fue recurrida y que, efectivamente, fue recurrida en interés de la empresa porque la misma ale gaba que era competencia del Estado, del Delega do del Gobierno en este caso, y no del departamento, pero en el fondo lo que hay es un reconocimiento claro de que independientemente de quién sea la autoridad que deba imponer la san ción se produjo esa situación y, por lo tanto, como administración responsable, desde luego, a noso tros nos parece que, en cualquier caso, sí hubiese sido razonable que ese departamento se pusiera en contacto con la autoridad en ese caso competente

para que se iniciara el expediente por quien era competente en esa materia. No sabemos si se ha realizado alguna gestión en este sentido o si la empresa en ese caso va a salir, de alguna manera, de rositas. Lo fundamental no es tanto cómo termina en esos procesos anteriores, sino lo que pasa de cara al futuro.

En ese sentido, insistimos en que nos parece grave la existencia de esos accidentes que se han denunciado, dos accidentes en muy poco tiempo, y fundamentalmente que se ha constatado por técnicos responsables del propio Gobierno que ha habido una actuación irregular que no ha dado origen a sanción y que se ha dejado ahí a expensas de que esa autoridad competente, el Delegado del Gobierno en Navarra, sea la que arbitre las medidas oportunas. Eso es lo que a nosotros nos parece absolutamente incomprensible y con lo que, desde luego, no podemos estar en ningún caso de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Para contestar tienen la palabra*.

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TEC-NOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABA-JO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): Yo tenía muy pocas preguntas por parte de ustedes. A mí me gustaría dejar clara la intervención de la señora Arboniés, que, en este caso, ha comentado que nadie presuma de que no hay riesgos laborales. No se ha presumi do de que no hay riesgos laborales, sino conscien tes de que todavía no sabíamos si éramos en este caso competentes en cuanto a la inspección, se procedió a enviar al inspector, lo cual no significa que estemos vanagloriándonos para nada de la existencia o no existencia de riesgos laborales. De facto, existía esa mala planificación de la empresa desde el momento en que se sanciona, la empresa recurre y el recurso se desestima en el caso de los riesgos laborales, con lo cual quiero decir que sí que había una mala gestión, por así decir, de lo que era el personal con respecto a los riesgos.

Respecto al señor Aierdi, me encantan los juegos de palabras, pero hablar de la incompetencia del Gobierno no es lo mismo que hablar de la no competencia del Gobierno, y creo que hemos demostrado nuestra competencia. Me ha gustado su juego de palabras. Nada más.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIEN-DA (Sr. Marcotegui Ros): En primer lugar, agradezco la intervención de los portavoces del Partido Socialista y del CDN, que han estimado que el Gobierno ha puesto en marcha toda su maquinaria para tratar de defender los intereses generales a través del Departamento de Medio Ambiente o los intereses del propio medio natural. Pero oyendo a los otros portavoces a mí me ha suscitado una idea general que estaba subyaciendo en todas sus inter-

venciones, y es que dura lex sed lex, la ley será dura, pero es la ley, y yo lo siento mucho, nosotros hemos pretendido defender los intereses, pero la ley estaba de manos de la empresa en su lucha con el Gobierno de Navarra, y eso no le debe sorpren der a la portavoz de Izquierda Unida. ¿Cómo es posible que una empresa pueda ganar al Gobierno de Navarra? Afortunadamente, a los gobiernos se les gana, como cualquier ciudadano, ¿no me diga usted que no estaría encantada de que algunos ciu dadanos de Pamplona hubiesen ganado al Avunta miento de Pamplona alguno de los litigios? Encan tada estaría usted, por lo tanto, no se me escandalice por eso; afortunadamente los ciudada nos tienen la ley para defenderse de un poder tan poderoso como es el de las administraciones.

Dice que algo más habrá que hacer, pues, mire usted, como no me coma vivo al empresario, y entonces incurriré en una responsabilidad de homicidio. No, los explosivos no me interesan. El empresario hace muy bien como cualquier ciudadano, cualquier persona en defender sus derechos, y se ha encontrado con que la ley le daba la razón, y esto no demuestra ni incompetencia ni inutilidad. Los juristas del departamento no son ni incompetentes ni inútiles, son juristas de pelo en pecho, muy bien formados, o de algo más si son mujeres, son capaces de estrujar la ley, de interpretar la ley hasta el mismo límite, pero, insisto, dura ley, pero ley.

Por tanto, es conveniente no caer en el juego de palabras de incompetencia con inutilidad, sino de incompetencia como no competencia o como falta de herramienta jurídica suficiente para, en este caso, defender los intereses medioambientales, porque esa herramienta no está en el taller del Gobierno de Navarra, sino en el taller de la Delegación de Gobierno que espero que la ponga en marcha.

Esto no ha supuesto en ningún momento, señora portavoz de Izquierda Unida, que hayamos presu - puesto ausencia de peligro, en absoluto, y prueba de ello es que intervinimos rápidamente estruján - donos el cerebro lo máximo posible.

Tampoco de ahí se debe presumir que la empresa se vaya de rositas. La Delegación de Gobierno, en aras de su responsabilidad, y, si no, cualquier ciudadano podrá proceder contra el funcionario negligente de la Delegación de Gobierno que no tramite una denuncia de la Guardia Civil, él es el que está incurriendo en irresponsabilidad y a él habrá que exigírsela y él impedirá que la empresa se vaya de rositas.

¿Qué ha pasado con la sanción?, decía el portavoz de Batasuna. La sanción no ha existido, fue declarada nula de pleno derecho. Será un trámite que yo no puedo controlar y, en todo caso, le puedo decir que los contactos entre los funcionarios son frecuentes pero sus contactos acostumbran a ser verbales y no constan en los expedientes porque no hay ninguna obligación. De las instancias que el servicio de calidad ambiental haga ante la Delega ción de Gobierno para señalarle que ha tenido que inhibirse de eso no se deja constancia por escrito ni consta en ningún expediente porque no tiene relevancia ninguna dado que el expediente ha sido residenciado allá donde le corresponde. Por tanto, lo único que le puedo manifestar es que nosotros estamos en continuo contacto con todas las admi nistraciones locales y nacionales que están residen ciadas en la comunidad, pero de todas ellas vo no le puedo responder porque no tengo constancia escrita. No puedo saber exactamente cuál ha sido el contenido de la conversación de mi jefe de Servi cio de Calidad Ambiental con el funcionario correspondiente de la Delegación de Gobierno encargado de tramitar esta denuncia. Por lo tanto, en lo que respecta al Gobierno de Navarra la denuncia nunca existió, por tanto, no es posible ejercer ninguna sanción, no ha existido.

No se puede deducir que nosotros desconocía mos el decreto; claro que lo conocemos, pero res pondemos con un gran celo y responsabilidad. Vamos a ver hasta dónde podemos llegar, y ¿hasta dónde hemos llegado? Pues hasta el extremo donde no quiere llegar ningún jurista, y es que le declaren sus actos nulos de pleno derecho, hasta ese extremo hemos llegado, lo cual va en perjuicio del prestigio del propio jurista. Pero en este caso y según sus intervenciones, tiene que ser interpretado como un aplauso hacia ese jurista que se atrevió, no obstan te, a extremar la interpretación e ir hasta donde no pudo ir, y ya se encargó, por tanto, en recurso de alzada de decirle: se ha extralimitado y ha residen ciado y defendido el derecho de cada cual. Ya corresponderá a la Administración competente proceder.

En cuanto a los daños al río, cuando nosotros, autoridad medioambiental, únicos competentes y capacitados por ley para expresarnos así, lo hace mos con plena responsabilidad administrativa y penal. Mis funcionarios están todo el día arries gándose, y de hecho muchos de ellos están deman dados ante los tribunales en el ámbito civil y en el penal, entonces, saben muy bien sobre lo que se pronuncian, y cuando dicen que no hay riesgo en el río es porque no lo hay, no es porque quieran men tir o sean unos negligentes porque les va en ello su propia responsabilidad que a veces se reclama en el ámbito penal. Digo esto porque con mucha fre cuencia se da más crédito a cualquier persona que sin ningún tipo de responsabilidad de esta natura leza se pronuncia alegremente sobre tal hecho o circunstancia medioambiental y se pone en tela de juicio, es más, ni tan siquiera se creen los informes evacuados y firmados por las autoridades medio -

ambientales, esto es, por mis funcionarios, sabien do que la firma, si está efectuada en falso o con conocimiento de que se está ejecutando un acto contra derecho, les puede llevar hasta la cárcel. Por lo tanto, si decimos que no existen daños en el río es que no existen daños en el río. Con esto, señores, creo que he dado satisfacción a las inquie tudes que estaban presentes en los portavoces que han intervenido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún portavoz quiere intervenir en un segundo turno? Señor Kiro-ga, tiene la palabra.

SR. KIROGA ASTIZ: Dos cuestiones, una, sobre la dura lex sed lex, creo que la cicuta de Sócrates siempre cae en el mismo lugar, y es cuando estamos hablando de la protección del medio ambiente, casualmente, la defensa de los intereses es mucho más llevada por los y las ciudadanas que por la propia Administración, y en este caso, y es una opinión particular, evidentemente, tengo la misma sensación personal, es decir, no puedo hacer otra aseveración, no soy autoridad medioambiental pero es una opinión que como tal creo que tengo la obligación de verter.

En segundo lugar, no creo que sea el momento de poner en duda el celo de los funcionarios que están trabajando en el Departamento de Medio Ambiente, y ésa no era mi intención, pero no puedo decir lo mismo con respecto a quienes sostienen responsabilidades políticas en esa Administración, porque se puede comprobar cómo ese celo se mani fiesta por parte de los funcionarios, aun a riesgo de poner su buen nombre profesional, como decía usted, pero interpreto que no es lo mismo lo que ocurre a partir de que se conoce, porque creo, y también es una opinión, que había un desconoci miento con respecto al real decreto, no por parte de los funcionarios, sino por parte de quienes ostentan responsabilidades políticas en esos departamentos, hay una inhibición clara con respecto a la Adminis tración del Estado, es decir, hay una base suficiente para poderlo hacer, pero este celo del que se han vanagloriado no se mantiene a posteriori e incluso se desconoce si existe o no sanción por parte de esa otra Administración que es competente al res pecto. Lo cual en cuanto al celo al que se había hecho alusión en un primer momento pues, a nues tro juicio, deja bastante que desear y, en conse cuencia, la preocupación, que es lo que yo ante riormente he manifestado, sigue estando ahí, y me temo que también es muy importante por parte del Ayuntamiento de la Cendea de Galar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra-cias, señor Kiroga. Pido disculpas a la señora Rubio porque tenía ella la palabra. Vamos a dárse-la ahora. Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. En primer lugar, quisiera decir que si cierta mente, y yo no tengo por qué creer lo contrario, tal como ustedes nos dicen, conocían el real decreto y precisamente su preocupación les llevó a actuar como sin tenerlo en cuenta, por así decirlo, quiero decir que, efectivamente, creo que actuaron con celo debido a una situación de riesgo medioam biental y para la seguridad de los trabajadores, ambas cosas. La preocupación es que siguiendo con esa interpretación, una vez que les dicen hasta aquí hemos llegado porque tengo que hacerles conscientes, les podían haber denunciado, no sé, por prevaricación o qué, porque eso de que la ley hay que cumplirla siempre, y en este caso no se cumplía o se ignoraba, pero, bueno, el asunto está en la preocupación a partir de ahora, que yo he querido entender a la señora Consejera que sí que queda claro que la inspección es competencia del Gobierno de Navarra, y mi pregunta, por ignoran cia, es si es la inspección, en lo que tiene que ver con el Departamento de Industria o también la ins pección medioambiental, inspección, aunque no sea resolución, posterior. Si me lo puede aclarar por favor.

Por otra parte, entiendo, señor Consejero, que la posición que han adoptado la portavoz de PSN y el portavoz de CDN fundamentalmente puede que a usted no le incomode, pero, perdone, he escuchado las mismas palabras que usted y no creo que han dicho lo que usted ha dicho, que no han reconocido que haya habido un celo por su parte, piense que lo he reconocido más yo, fíjese. Creo que lo que ha dicho el portavoz de CDN no tenía que ver directa mente con el tema, porque pienso que todos tene mos que apostar y trabajar para que no haya ries gos ni para las personas que él mencionaba ni para los trabajadores de esta empresa ni para nadie, luego no estaba relacionado con el tema, o en caso de estar relacionado tenía que ser para poner celo por la seguridad de todos.

Y lo que ha dicho la portavoz del PSN creo que ha sido su forma de comprender la solidaridad, que tiene derecho y que dista mucho de la mía. Mi soli daridad es fundamentalmente con aquellos que están en peores condiciones que nosotros y, en este caso, con todas las poblaciones que pueden resultar afectadas. No en vano, hay que tener en cuenta, y yo creo que esto tiene su importancia, que el pro yecto de quemadero de la empresa hace que el terreno esté a 55 metros de núcleos de población o aglomeración de personas, a 45 metros respecto de vías de comunicación o lugares turísticos y a 35 metros respecto de viviendas aisladas y otras carre teras y líneas de ferrocarril, que seguramente sea lo que marque el real decreto, pero yo me solidarizo con las personas que viven en estas viviendas y que

habitan en este lugar, y cada cual entendemos la solidaridad a nuestra manera, lógicamente.

Además, hay una cosa también que no me aueda clara: la empresa no puede, según el real decreto al que tantas vueltas hemos dado, hacer nada con eso que dice que está obligada a recibir, que son los residuos de otros países que llegan aquí. Entonces, ¿qué alternativa legal le queda a la empresa con esos residuos?, porque ciertamente lo que dice el propio real decreto es que tiene que desprenderse de lo que genera, de lo que fabrica, de sus propios residuos, pero no de aquellos que recibe, es más, no solamente eso sino que incluso ya en 1993 la Dirección General de la Marina Mercante, mediante la inspección general de buques, recordaba que la reglamentación vigente, que en este sentido es la misma que luego vuelve a reiterar el real decreto, dice: El fabricante o perso na autorizada por éste se comprometerá a retirar a través de su cadena comercial los artificios piro técnicos que hayan de ser desembarcados por caducidad o cualquier otra causa que los haga inservibles y que sean generados por ella. Es decir, los que la propia empresa fabrique, con lo cual, hay una cosa ahí que quizá quede como un vacío legal, no lo sé, en todo caso creo que hay una falta de herramientas suficiente, como usted definía esta situación y que yo creo que es correcto, que efecti vamente nos encontramos ante una situación en la cual hay una falta de competencia por parte del Gobierno de Navarra, pero ante un tema que preo cupa y que ha hecho actuar antes como si hubiera tenido esa competencia, esta falta de herramientas llega a una situación, perdóneseme la expresión, tan esquizofrénica que hace que el propio Seprona denuncie ante Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, y estamos hablando de un cuerpo del Estado. Entonces, ¿qué pasa?, ¿todos veían tan importante el tema que hasta el propio Seprona, la propia Guardia Civil estaba también por saltarse el real decreto y hacer que la Administración más cercana interviniese rápidamente?, ¿o era un des conocimiento de todos, de quienes denunciaban, en este caso, de Seprona, aun siendo, insisto, un cuer po del Estado?

No sé, hay cosas que siguen quedando aquí un poco confusas, y no estoy achacando la responsa - bilidad a la señora Consejera ni al señor Conseje - ro, porque insisto en que precisamente esta serie de preguntas y de cuestiones vienen motivadas porque sí ha habido entre otras cosas una actuación de los departamentos que luego se ve anulada, en parte por lo menos, entonces es una situación en la que te sientes impotente ante esa falta de competencia. ¿Nos queda alguna posibilidad más? No; tendre - mos que aguantarnos con que sea esta la única empresa en todo el Estado para esto, cuando existe tal rotundidad en el riesgo que puede generar que,

incluso, la empresa Diego Hermanos de productos químicos cuando contesta a Pirotécnica Oroquieta acerca de su solicitud como gestores transportistas de los residuos les dice: Después de varias búsque das dentro de las amplias posibilidades del merca do de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos nos ha sido imposible encontrar tratamiento para el residuo de bengalas caducadas, siendo un residuo calificado como no admisible por la planta incineradora de residuos peligrosos que colabora con nosotros en Francia. Sigue quedando ahí una situación de gran preocupación, de impotencia. Sólo tenía estas dos preguntas por si quieren contestarme.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra-cias, señora Rubio. ¿Desea contestar ahora?*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIEN-DA (Sr. Marcotegui Ros): Voy a empezar por el final. Yo también he entendido en su intervención primera que usted no estaba beligerante con nues tra intervención. De hecho, si usted recuerda, en mi respuesta no la he descalificado en ningún momento ni he pretendido hacerlo. Por eso no me duelen prendas en introducirle a usted en mi capítulo de agradecimientos por haber sabido aceptar y com prender que el departamento actuó, y en esta última intervención usted lo ha reconocido, con celo. Más bien eran aclaraciones a los otros portavoces por que me daba la impresión de que había un elemento de confusión en relación con las posibilidades del departamento para intervenir, sin más, no otra cosa. Por ahí reconduzco esa mala interpretación que yo he podido hacer o que usted ha podido hacer de mis intervenciones. No en vano mi respuesta ha sido anterior a las de los otros portavoces.

Quizá he sido un poco precipitado al decir que es la única empresa española encargada de recibir estos residuos. No tengo conocimiento de que haya otras empresas que estén encargadas de recibirlos, sospecho que las hay porque no van a traer las bengalas desde el puerto de Sevilla en el Guadal quivir, luego será la única que hay en la zona norte. A mí me consta, de hecho, que del puerto de Bilbao traen bastantes, por lo tanto, en el país habrá varias. ¿Qué es lo que tiene que hacer esta empresa con los residuos que recibe? Almacenar los, de ahí que se estaba en un proceso de autoriza ción de una incineradora a los mismos y, si no, lo que tiene que hacer es almacenarlos durante un tiempo temporal, que nosotros habíamos estableci do en seis meses como máximo, en unas determina das condiciones, sumergidos en agua en determina das zanjas para que luego los transportara a la empresa encargada de su eliminación. Si ésta no recibe autorización, y, de hecho, en este momento, que yo sepa, ésta no tiene autorización porque la autorización dependerá de las autoridades nacio - nales a través de la delegación de Gobierno y del Servicio de Industria y Energía aquí en Navarra, ¿qué debe hacer por tanto? Recibirlas, almacenar las y tramitarlas.

Es un problema, por tanto, que nos excede a todos. ¿Qué debemos hacer? Pues yo recojo sus inquietudes y las trasladaré haciéndolas mías a la propia autoridad del Estado para que proceda y para que dé una resolución, pero ustedes convendrán en que otra cosa no puedo hacer, como no sea comerme vivo al empresario, como decía. Ésta será la conclusión que yo saco de esta comparecencia recogiendo todas sus inquietudes.

En relación con las dudas que usted plantea de las distancias y su solidaridad con los vecinos, eso habrá que trasladárselo al Ayuntamiento de Galar porque es el que las tendrá que valorar y restablecerlo en la licencia de actividad. A él le corresponde, y con esto respondo a una inquietud que había quedado por ahí suelta.

Decía que es la patata caliente que se da al más débil. Mire usted, en este juego de distribución de competencias, cada uno debe asumir las suyas, y, si no, que las traslade, que las delegue en otro. No creo que ustedes sean partidarios de que los ayun tamientos hagan dejación de sus competencias, y en este caso hablamos de la licencia de actividad. Pues, mire usted, el más débil o el más fuerte es el competente y entonces él verá si lo ejerce o no lo ejerce, y si no quiere ejercerlo entonces que lo delegue en otro organismo de más fortaleza o que quiera asumirlo. Dicho sea de paso, no vendría mal que alguna de ellas se centralizase en manco munidades que superen el ámbito municipal por incidir en aspectos que son de índole supramunici pal, pero creo que ustedes no estarían por la labor fácilmente, sobre todo si la propuesta la hago yo, si la hacen los ayuntamientos a lo mejor quizá estén dispuestos a escucharla, a mí me gustaría que lo hicieran.

En relación con la intervención del señor Kiroga, no le voy a responder porque usted mismo se ha encargado de decir que es una impresión subjetiva, es suya, muy bien, yo la escucho, la respeto, pero no puedo hacer más que discutir en el terreno del subjetivismo que no nos lleva a ningún sitio.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Consejero. La señora Consejera tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TEC-NOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABA-JO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): Muchas gracias. Es que me ha hecho una pregunta la señora Rubio que me gustaría contestar. En primer lugar, quiero agradecer que me ha llegado el papel de la mutua que no me había fijado. Y luego le diré que sí, que está claro que somos competentes en lo que es la inspección laboral. Mi departamento no ha tramitado nada para hacer ningún otro tipo de inspección, pero en cuanto a inspección laboral tenemos la competencia desde aquí. Por ello, repito, se envió posteriormente al inspector laboral en reiteradas ocasiones, se puso una sanción de 700.000 pesetas, la sanción la recurrió la empresa, pero el recurso fue desestimado, es decir, que todas las competencias son nuestras. Eso es lo que le puedo decir. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señora Consejera. Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no pensa ba intervenir ni en el primero ni en el segundo turno puesto que las intervenciones de los Conseje ros han sido tan claras que he pensado que no era necesario, y el tema creo que tampoco daba para más, pero puesto que la señora Rubio pretende hacer interpretaciones incluso de lo que dicen otros portavoces, ante la duda de que luego se pue dan interpretar incluso los silencios, pues en este turno en nombre del Grupo Parlamentario de UPN queremos manifestar nuestro apoyo al expediente concreto. Creemos que el expediente se ha tramita do con corrección, que se ha hecho lo que se tenía que hacer y que no da más de sí. Es curioso, y es mi opinión personal, que se pretenda insistir en determinadas cuestiones, dándole vueltas, y elevar al grado de problema algo que no lo es, cuando dicen que hay confusión, etcétera. La verdad es que nos resulta incluso paradójico que se diga que el Gobierno ha actuado con excesivo celo, aunque esté fuera de sus competencias, por tanto, no querí amos abundar más en este tema porque creíamos que el tema estaba suficientemente claro. No debe mos, por pura responsabilidad, pretender un con flicto cuando no lo hay, y mi turno va a ser breve, porque es el segundo turno de palabra, y le agra dezco la benevolencia al Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra-cias, señora Salanueva. Señora Aramburo, ¿quiere intervenir? Tiene la palabra.*

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: Entiendo que sea procedente esta breve reflexión que me permito porque realmente me parece que a veces las cuestiones han de colocarse en el rango que merecen. En ese sentido, estamos hablando de un bien protegido, que es el medio ambiente, y hemos de entender también cómo el compromiso de toda la población ha de ser consecuente y dentro de unas normas con lo que significa esa protección medioambiental, ese compromiso que tiene cada persona con el medio ambiente. En ese sentido, no se malinterprete el concepto solidaridad, porque yo lo que estoy entendiendo es el compromiso de cada ciudadano, que lo tiene además por norma reglado

cuando en distancias y en otras cuestiones se plantean las medidas de seguridad correspondientes y el compromiso correspondiente para que desde unas sociedades y otras, desde unas administraciones y otras, desde la comunidad autónoma que corresponda o desde otro país se plantee el que se acuda a resolver un problema precisamente porque el referente es el medio ambiente, ése es el bien protegido, y en ese sentido creo que está mal planteado el concepto solidaridad tal y como lo planteaba la señora Rubio y quería aclararlo.

Por otra parte, la alarma social que a veces puede conllevar la consideración de estos temas en estos ámbitos a veces se distorsiona y distorsiona otros conceptos más fuertes que sí crean alarma social, y hace unos días ha habido una encuesta encargada por este Parlamento y el bien social que se quiere proteger también es precisamente el de la seguridad ciudadana y el de la vida. En este senti do, otras pirotecnias muy graves, muy macabras que en esta Comunidad funcionan resulta que no merecen consideración ni que se nombren en este caso porque se dice que no estamos hablando de eso, y yo quiero decir que sí estamos hablando de todo; el primer bien protegido es precisamente la vida y el medio ambiente, y en este sentido merece toda mi consideración y también, por tanto, la rela tividad de las consideraciones de quienes en otros casos mucho más graves de pirotecnias, entre comillas, macabras no hacen, sin embargo, exigen cia de medidas de seguridad para las personas y de seguridad para el medio ambiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra-cias, señora Aramburo. Señora Arboniés*.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: A modo de con clusión que, al final, el propio Consejero ha con testado en parte lo que le quería decir. Una de las cosas que han quedado aquí claras hoy y que incluso cuando se ha hablado ahora de alarma social pues algo que puede generar alarma social es precisamente la impotencia que puede existir y que, de hecho, existe en un caso como éste y com parar a veces la capacidad que tiene esta empresa con la capacidad que tenga un ciudadano de la calle pues a mí no me gustaría que esto quedara así porque eso no es lo que suele ocurrir y a veces se estrujan las leyes y ya le he entendido perfecta mente que los juristas conocían ese decreto y aun así actuaron. Pues muy bien, me parece que en ese sentido apuraron esa capacidad jurídica que tenían sabiendo, al parecer, quiero entenderle, que lo podían perder. Pero eso no es así en todos los casos y a veces la proporcionalidad incluso nos pone en entredicho y ahora mismo estamos trami tando una ley que también tiene que ver con su departamento, que es la ley de espectáculos públi cos, y llama la atención cómo ciertas sanciones pueden significar un millón de pesetas, y no son

equiparables, ni mucho menos, a lo que aquí puede ocurrir, y cuál es la capacidad que tiene de recu-rrir, por ejemplo, un pequeño hostelero. En ese sentido, bueno es que entre todos hagamos una reflexión pues a veces reconocer ciertas impotencias es bueno y sano, pero también la ciudadanía tiene un elemento de preocupación, que para unos casos tengamos esa impotencia y para otros la impotencia sea del propio ciudadano.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Seño - ra Rubio, no tiene la palabra. Tiene la palabra el señor Basterra.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Sólo por alusio - nes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Es que he consultado con la Letrada y me dice que no se considera que ha habido alusiones. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: No pensaba haber intervenido y precisamente intervengo no sé si en turno por alusiones o simplemente porque hay quien le interpreta a uno lo que no ha dicho o quie re que diga lo que ella quiere que diga, que ha sido el tema de la señora Rubio. Yo sé lo que he dicho, y he dicho desde el principio que estaba totalmente de acuerdo con los pasos que han seguido los departamentos. Entonces, aún me había estirado más cuando se ha dicho que había riesgos en el transporte, y digo que ha habido otros riesgos que han podido llamar más la atención y no se han denunciado por alguien. Lo he dicho bien claro. Entonces, estoy totalmente de acuerdo con los pasos que se han seguido por los departamentos, y les he animado a que solucionen los problemas que pueda haber.

Lo siento, señora Rubio, pero no quiera interpretar usted lo que yo no he dicho, porque el único que sabe lo que he dicho soy yo, y yo estoy de acuerdo, y, claro, cuando se quiere estirar la goma y no da más de sí, porque si se han dado los pasos, se ha denunciado, se ha recurrido, ha habido recursos y ha habido de todo, pues no sé lo que se va a hacer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Basterra. Ahora sí que tiene la palabra la señora Rubio por alusiones.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Gracias. Muchas gracias, señor Basterra, por darme la oportunidad de contestar. Muy brevemente. Yo no interpreto, simplemente he escuchado palabras, y me duele que en esta solicitud de comparecencia que he presentado con una intención clara de despejar una serie de dudas a cuyo despeje han colaborado la señora Consejera y el señor Consejero, me duele, insisto, que se vea, de alguna forma, trastocada por mirar hacia un sitio que es necesario que miremos continuamente pero que, desde

luego, no es óbice para que trabajemos también en los aspectos que nos corresponden como políticos y representantes de los ciudadanos en múltiples sentidos.

En ese sentido es en el que yo he querido expre sar que tenemos que velar por la seguridad de todos, por supuesto, y eso creo que lo he dicho en reiteradas ocasiones, por el derecho y la seguridad de todo cargo público a serlo con sus ideas sin tener riesgos ni amenazas, pero por supuesto tam bién por la seguridad de los trabajadores, por supuesto por la seguridad de todos, y que haya dos portavoces que insisten en ese tema, pues, mire usted, prefiero no decir la comparación aquí para no herir, pero es como si a determinados portavo ces cada vez que hablaran de un tema les recordá ramos según qué cosas, pero todavía es peor hacia mí porque encima yo no tengo ninguna implicación en las cosas que se me recuerda y a lo mejor deter minados portavoces la podrían tener.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Muchas gracias, señora Rubio. Concluimos este primer punto del orden del día. Suspendemos la sesión durante unos minutos para que la señora Consejera abandone la sala.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(Se reanuda la sesion a las 18 horas y 10 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre el grado de cumplimiento del plan estratégico de Caza.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Se reanuda la sesión. Entramos en el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre el grado de cumplimiento del plan estratégico de caza. Esta compare cencia la ha solicitado el CDN, para ello tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente, y como quiera que la edad no perdona, a uno le apuran las escaleras. Es cierto que en el mes de mayo de este año nuestro grupo solicitó la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente al objeto de que explicase cuál era el grado de cumplimiento del plan estratégico de caza para Navarra, un plan estratégico que fue aprobado por el Parlamento de Navarra en el año 97 y que tenía una vigencia de diez años, 97-2007 o 98-2008, como reza la carátula del plan estratégico de caza,

que fue un plan que estuvo elaborado y participado por muchísimas asociaciones afectadas, que en su redacción definitiva contó con un amplio consenso, que es un plan que inicialmente afecta a todos los cazadores de la Comunidad Foral de Navarra, que son ni más ni menos que 31.000, y que nosotros entendíamos y seguimos entendiendo que la actividad cinegética de la Comunidad Foral de Navarra puede o podía tener un antes y un después de la aprobación y la puesta en marcha de este plan estratégico de caza para la Comunidad Foral de Navarra.

El plan en su conjunto contenía yo diría que unas importantísimas medidas a tomar en el orden legislativo y también en el orden económico, inclu so yo me atrevería a decir que contenía una filoso fía diferente a la que se conocía hasta esos momen tos, una filosofía diferente en el sentido de promover, por un lado, un equilibrio medioambien tal y haciéndoles claramente partícipes también a los cazadores en ese plan estratégico de caza, y a la vez incluso yo creo que planteaba e incluía una filosofía diferente en cuanto al potencial que podría generarse alrededor de la actividad cinegé tica mediante la consecución de beneficios econó micos como ocurre también incluso en otras comu nidades autónomas. Eso era parte de la filosofía que contenía el plan, ese plan que ya hace cuatro años que debería estar puesto en marcha en todas y cada una de sus medidas, y a nosotros desde Convergencia nos ha preocupado y ha sido un hacer no voy a decir diario pero sí habitual en la situación de este plan estratégico de caza, y eso se ha visto y se ha demostrado en diferentes interpela ciones, mociones o preguntas al Gobierno de Navarra, concretamente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de que nos explicase cuál era la situación del plan al momento o al tiempo de cada interpelación parlamentaria.

Así, el 25 de octubre del año 2000 hicimos una pregunta vo diría que diseccionando diferentes aspectos de orden legislativo contemplados en el plan, relacionados con modificaciones de la Ley Foral 2/93, contempladas esas previsiones legisla tivas o esas modificaciones legislativas en el plan, y el Consejero el 21 de noviembre de 2000, hace un año ya de aquella pregunta, nos contestó que, con forme a las doce primeras preguntas –la pregunta en su conjunto tenía trece ítems- no se había reali zado modificación ni tampoco desarrollo alguno de la Ley Foral 2/1993, con respecto a los artículos aludidos y también se nos apuntó que el departa mento estaba ultimando un proyecto de ley en ese sentido que presentará al Parlamento durante el año 2001, leo textualmente la respuesta firmada por el Consejero de Medio Ambiente, señor Marco tegui, el 21 de noviembre de 2000.

También dentro de esa preocupación y de ese interés del desarrollo del plan estratégico, presen tamos una propuesta de resolución ante esta Comi sión con aspectos relacionados con la responsabili dad de los daños producidos por las especies silvestres, la actividad cinegética, y en aquel momento hubo una enmienda de sustitución en mayo de 2001 en la que también se instaba, y contó con el apoyo de UPN, al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presentase una modi ficación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats. Es evidente también que en este aspecto está finalizando ya el plazo de aquella propuesta de resolución, en absoluto vinculante, desde el punto de vista legal, al Gobierno, pero sí que creo que tenía su importancia política ya que contó con el apoyo del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno.

Así mismo también en el año 2000, concreta mente en abril, se hizo otra pregunta con aspectos relacionados con el plan estratégico de caza, en cuanto a aspectos relacionados con el Plan fores tal, con medidas que estaban contempladas en ese plan, con los vigilantes de acotados. Y por último también y para demostrar fehacientemente la preo cupación sobre esta cuestión, concretamente el 12 de junio de este año también solicitamos mediante una pregunta diferentes aspectos relacionados con los criterios de la designación de la comisión ase sora de caza y cuál era el periodo de vigencia, cómo se formaba, cómo se conformaba, cuándo tenía prevista su revisión. En definitiva, una serie de aspectos relacionados con el plan estratégico de caza.

Yo diría que el culmen de esta preocupación se ha demostrado con la presentación ante este Parlamento de una proposición de ley que contiene, desde nuestro punto de vista, medidas que debería haber arbitrado el Gobierno de Navarra fruto del cumplimiento, ni más ni menos, que de las propuestas presentadas en el plan estratégico de caza, que además fue un plan que se elaboró y se aprobó con la Administración de UPN. Se aprobó en el año 97 y ya entonces el Gobierno de UPN ya llevaba un tiempo prudencial diría yo en la gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con lo cual no puede aducir que es un aspecto impuesto por otra Administración y que él no se siente vinculado políticamente.

En este sentido, entendemos que era un plan emanado del propio departamento, con la aquies cencia y participación de todos los agentes afecta dos, y en ese sentido no entendemos cuáles son, y esperemos que nos los aclare en esta comparecen cia, los motivos por los que el Gobierno de Nava rra, entre otros aspectos, no ha llevado a cabo una modificación, y voy a leer aspectos relacionados

con el plan, de la Lev Foral 2/93, en cuanto a susti tuir el 12 por ciento de reserva por refugio para la caza, una modificación de la misma ley donde se retoque o se revise el artículo 59.3 de la ley rela cionado con la duración de las licencias, un desa rrollo normativo para dotar a la Administración Foral de herramientas legales suficientes y eficaces para alcanzar la agrupación forzosa de acotados menores de 2.000 hectáreas, modificación de la legislación actual para crear un único órgano de participación en materia cinegética, y también aspectos relacionados con modificar los artículos 31.4, 57.4 y 57.5 de la citada ley, atribuyendo a la Administración Foral los daños producidos por todas las especies silvestres incluyendo las cinegé ticas con excepción de los daños producidos por especies de caza a la agricultura. Incluso, hablaba, y era uno de los últimos apartados, en la página 84 y 85 del plan, que el plan estratégico propuesto no podría llevarse a cabo si no se modifica alguna parte del soporte legal de la Comunidad Foral de Navarra, a la que me he referido entre otros. Esta acción, decía el plan, plantea la modificación de algunos artículos de nuestra legislación y propone el desarrollo normativo de diferentes o de determi nados aspectos. Es evidente que muchos de ellos, por no decir todos, no han sido modificados y que hay una importante acción política y legislativa a desarrollar en esa materia.

Y, por último, y con esto acabaría esta primera introducción, en la página 104 se habla de la revi sión del plan y en este apartado se hace referencia a que el plan tiene una vigencia de diez años, como antes hemos comentado, y dice textualmente: A fin de controlar el grado de implementación del plan, se llevarán a cabo por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda controles acerca de su grado de ejecución en los años 2001 y 2005. Por todo ello, nosotros había mos entendido interesante saber cuál es la opinión del departamento sobre esta cuestión, sobre si es evidente o es cierto que hay una falta de voluntad política en cumplir los designios, los mandatos o los planteamientos que el plan hacía, si se ha ela borado y se ha llevado a cabo esa revisión que con tenía el plan en el año 2001, y, en definitiva, cuál es la opinión del departamento porque también en una respuesta, como he comentado con anteriori dad, se hablaba de que a lo largo del año 2001 se iba a presentar una propuesta legislativa que con tendría no sabemos muy bien el qué, pero cuestio nes relacionadas con la legislación actual en la materia. En definitiva, queremos saber cuál es la situación al día de hoy, a noviembre del año 2001, sobre un plan que, en principio, ya se ha comido, entre comillas, la mitad de la vigencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias a usted, señor Burguete. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIEN-DA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. En pri mer lugar, agradezco la intervención del señor Burguete porque ha sido exhaustiva, ha demostra do con claridad meridiana su interés por la caza y, sin lugar a dudas, su transcripción en las actas de esta sesión la leeré con atención porque me ha resultado realmente de interés. En todo caso, oyén dole me he recriminado a mí mismo por no haber tenido la sagacidad oportuna de haberme leído todas esas respuestas que yo le he dado a sus múlti ples preguntas sobre la caza. En cualquier caso, su interés lo agradezco mucho y seguramente me supondrá un buen acicate para tratar de cumplir con los compromisos que he adquirido sobre el contenido del escrito de solicitud.

El plan estratégico de caza fue una iniciativa del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra que se materializó en la primavera de 1998. El documento, fruto de un intenso trabajo y de la participación de los sectores implicados, surgió con el objetivo fundamental de mejorar los recursos cine géticos y el incremento de esta actividad en armo nía con la conservación de los recursos naturales. Es una práctica totalmente habitual en el Departa mento de Medio Ambiente suscitar la máxima cola boración y debate sobre los temas que plantea por que somos muy conscientes de que en temas medioambientales el papel lo soporta todo, pero luego todo se puede quedar en un medio ambiente de papel o en unas medidas exclusivamente de papel y no ser capaces de trasladarlas a la reali dad porque la realidad, como comprenderán uste des, no depende estrictamente o depende bastante lejanamente de la actividad administrativa del Departamento de Medio Ambiente. Depende funda mentalmente de las actividades de los ciudadanos. Y en este tema de la caza, quizá a lo largo del debate tengamos oportunidad de comprobar que así es.

El plan fue aprobado por el Gobierno de Nava - rra el 20 de abril de 1998, una vez superado con anterioridad el proceso de exposición pública.

Resulta necesario aclarar que el plan estratégico de caza fue remitido al Parlamento para su debate y discusión ese mismo año 1998. En efecto, la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda debatió su contenido en sesiones celebradas entre los días 24 y 26 de noviembre de ese mismo año.

Cumplido este proceso, la Cámara devolvió a finales del mes de diciembre de 1998 el documento

a la Dirección General de Medio Ambiente. La documentación incluía no sólo el texto inicial, sino también las reformas planteadas en la Comisión. Convendrán sus señorías que, en esa situación, era del todo obligada la revisión completa por los téc nicos del departamento para armonizar el docu mento original y las aportaciones surgidas desde los grupos parlamentarios. Tengo que manifestarle a usted, aunque no tengo en este momento y no me he preocupado de reseñar los casos concretos, había flagrantes contradicciones entre unos textos v otros, incluso entre los textos aprobados en el propio debate del plan de caza en la Comisión, lo cual hacía de difícil interpretación lo que había que hacer, por lo tanto, se había cumplido formal mente un trámite, pero quedaba bastante tarea que realizar.

Uno de los trabajos que desde entonces se ha venido realizando desde el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha sido precisamente ese análisis, hecho que no ha impedido, como tendremos la oportunidad de comprobar más adelante, que el Gobierno de Navarra continuará trabajando en la mejora de la gestión de la caza en la Comunidad Foral. O sea, que esto no ha impedido o nadie puede sacar aquí la conclusión de que durante este tiempo no se ha hecho nada por la caza, se han venido haciendo las cosas tradicionales, lo que habitualmente se venía haciendo, a su vez, reinterpretaba o releía toda la documentación en relación con el plan estratégico de caza.

Alguien podrá afirmar que hemos tardado mucho, por lo que luego diré, en hacer esta revisión, y no voy a ser yo quien niegue esto, porque es evidente, sería de Perogrullo negar que han pasado tantos meses. Pero también les tengo que asegurar que el trabajo a veces no discurre con la celeridad que uno deseara. Lo cual debe ser motivo de preocupación pero no agobiante preocupación por cuanto que la actividad de gestión ordinaria que compete al departamento se ejecuta.

La revisión del documento enviado desde el Parlamento era necesaria por aspectos puramente formales, como la nueva numeración de los aparta dos, pero sobre todo para la adaptación de las correcciones al vigente ordenamiento jurídico. Existían además párrafos de difícil comprensión, que, en algunos casos, eran contradictorios y, en otros, de complicada aplicación práctica. También hubo que clarificar las competencias de los planes de ordenación cinegética, las Federaciones, los cotos y la propia Administración, para eliminar párrafos con dudas sobre su legalidad y redefinir otros vinculados a trámites administrativos y auto rizaciones. Las novedades introducidas en la Cámara obligaban, por último, a una adaptación de un elemento tan trascendente como las tablas de

financiación. La tarea, como ven, no era sencilla porque se trataba a su vez de no desvirtuar la voluntad de la Cámara. Entre tanto, sirva como dato a tener en consideración que ha ocurrido un cambio de Gobierno que sin querer hace perder lamentablemente el ritmo administrativo que habitualmente se lleva.

La Dirección General de Medio Ambiente concluyó la revisión del plan estratégico de caza a comienzos de este año 2001. De hecho, yo tuve reuniones con representantes de la caza y ése fue mi compromiso, y yo creo que más o menos el compromiso de la revisión completa se cumplió. A través de la Orden Foral 683, de 12 de junio de 2001, encomendé al Servicio de Conservación de la Biodiversidad la divulgación del renovado plan estratégico de caza. En estos momentos podemos afirmar que este plan es un documento legalmente operativo y a punto de ser editado para su distribución entre aquellas personas y sectores interesados.

Esto no puede tener otro efecto yo creo que también puramente formal que el de empezar a ver desde cuándo debemos computar el comienzo del plan materialmente. Podemos considerar que es desde el año 98 o podemos considerar que es desde el año 2001, cuando ya el plan ha sido completamente revisado y puesto en conocimiento. Creo sinceramente que es desde este año cuando podríamos computar los diez años de vigencia, lo cual no sería ningún disparate porque no es que desde el 98 hasta el 2001 hay una laguna, hay un silencio en relación con la caza; la caza se ha ido gestionando, como veremos.

El nuevo plan es también un documento extenso, más amplio que el anterior, ya que supera las 125 páginas y tiene un período de aplicación de ocho años, entre 2001 y 2008. Al margen de su vigencia, algunas de las diferencias respecto al texto anterior aparecen en el capítulo del análisis y diagnóstico del sector, concretamente en el apartado de situación actual con nuevos epígrafes referidos a los cazadores, las asociaciones locales de cazadores, la concienciación ambiental y el coto social de caza.

Como no podía ser de otra forma, el Departa - mento de Medio Ambiente ha venido realizando en estos años importantes inversiones relacionadas con la gestión cinegética al margen del proceso de actualización del plan. Así, en el año 1999, se des - tinaron 91'3 millones a esos fines, caso de las sub - venciones e indemnizaciones para los daños de especies cinegéticas en la agricultura, subvencio - nes e indemnizaciones para daños en accidentes automovilísticos provocados por la fauna cinegéti - ca, líneas de investigación con el CSIC y, especial - mente, mejoras del hábitat para asegurar niveles de biodiversidad.

Por estos mismos conceptos, en el año 2000 la inversión ascendió a 268'5 millones. Esta cantidad supuso un importante incremento debido a la incorporación de las medidas agroambientales, que tienen entre sus objetivos fundamentales la conservación y el mantenimiento de los hábitat de las especies cinegéticas.

En cuanto al presente año, puedo ofrecerles el dato de que las medidas agroambientales ascien den a 209 millones de pesetas, de modo que la inversión en estos tres últimos años en relación con la gestión cinegética supera los 569 millones de pesetas.

¿Por qué les doy todas estas cifras? No para decir un número que en sí mismo no significa nada, sino para tratar de demostrarles que la gestión de la caza no ha estado paralizada a pesar del proceso de revisión del plan como consecuencia de esa serie de contradicciones que encontramos en toda la documentación y que lo hacía realmente confuso, inviable en algunos aspectos por contradictorio.

En el proyecto de plan del 98, aprobado por este Parlamento, cuya revisión de plan económico también se ha tenido que realizar, se había previsto un gasto total en los diez años de 1.766 millones de pesetas, a razón de 176 millones por año. En los tres años a los cuales me he referido, 99, 2000 y 2001, que son los tres que han pasado desde finales del 98, en el cual formalmente fue aprobado por este Parlamento, se han gastado 189 millones al año, luego siquiera desde el punto de vista de las inversiones efectuadas en el ámbito de la caza la cosa no ha ido mal, se ha ido cumpliendo el plan.

Todas estas inversiones, canalizadas a través de la Sección de Ecosistemas y Ecología del Paisaje, se completan con actuaciones directas en el medio natural, como son: Planes de Ordenación Cinegética: fomento, elaboración y revisión de los mismos. Estos planes regulan el aprovechamiento de las especies cinegéticas, establecen medidas de control para el mantenimiento y mejora de las poblaciones. En los últimos años se han revisado y corregido 57 y modificado 33, que es una cifra muy considerable sobre el total de planes de ordenación cinegética.

Respecto a acotados, sólo en el año 2000 se constituyeron 30 cotos de caza.

En relación con el control de poblaciones se efectúan muestreos estándar de diferentes especies, como la perdiz, la liebre, el conejo y el zorro. Se diseñan muestreos para todos los cotos de caza. Se revisan los controles y calendarios realizados por los titulares de los aprovechamientos de los acotados. También se efectúa un protocolo para la recogida de datos referidos a las especies de caza mayor. Autorización para capturas de especies con elevada población, como es el caso del jabalí.

Y dicho sea de paso, para que vean que esto es así y que además no nos duelen prendas de que cumpliendo el derecho de información que tiene todo ciudadano, los hacemos públicos, y en el mismo día de esta comparecencia un medio de comunicación social de esta Comunidad recoge los últimos sondeos efectuados sobre estas especies por el Departamento de Medio Ambiente, datos, por otra parte, facilitados por nosotros para infor mar a la opinión pública, y de esos datos el medio de comunicación viene a decir en un titular bastan te peligroso para mí que la evolución de la caza menor está en peligro. Sin embargo, si se conside ran con objetividad los datos, se verá que están en torno a la media de número de especies por kilóme tro lineal recorrido de acuerdo con la técnica de muestreo que se realiza. Y, además, si se estudian con más atención, se podrá observar que las pobla ciones fluctúan como fluctúan todas las cosas en la propia naturaleza, que dependen de muchas varia bles independientes y cuestiones azarosas.

Y, finalmente, manejo de poblaciones y control de daños: criterios técnicos para el control de predado - res. Criterios generales y específicos para los pro - blemas ocasionados a la agricultora por las diferen - tes especies cinegéticas. Directrices para el manejo de algunas especies, como el conejo silvestre.

No podemos olvidar tampoco la obligada aprobación anual de los calendarios de caza.

Cumplimiento del plan base. No quisiera que sus señorías entendieran estas explicaciones inicia les como una excusa por mi parte para tratar de rebatir posibles críticas que, a su juicio, han podi do producirse en relación con el plan estratégico de caza. Estoy abierto y dispuesto a recibir las que ustedes consideren oportunas porque, vista su intervención inicial, creo que va a ser con una crítica absolutamente constructiva.

Paso en este punto a contestar detalladamente el contenido de la comparecencia, que no es otro que el cumplimiento del plan estratégico de caza. Debo recordarles que dicho documento contempla ba cuatro metas u objetivos, con sus correspondien tes medidas y acciones.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resalta como realizaciones específicas del plan las siguientes. Y digo resalta porque, como comprenderán ustedes, no voy a hacer una enumeración exhaustiva de todas ellas porque ni es el objetivo de la comparecencia y además les aburriría.

La meta primera es el incremento en cantidad y calidad de los recursos cinegéticos de Navarra. En esta, hay una acción, la de fomentar mediante ayu das económicas la regeneración del hábitat en el medio rural y potenciar los cultivos y plantaciones útiles para la caza, que supone el 85 por ciento de

los gastos establecidos para esta acción. Aquí se han tomado múltiples disposiciones reglamentarias que ayudan y ordenan la gestión y de cuya lectura yo les voy a excusar, pero hay dos reales decretos y cuatro órdenes forales en relación con este asunto de fomentar las ayudas económicas, la regenera ción del hábitat en el medio rural y potenciar los cultivos y plantaciones útiles para la caza, que si ustedes tienen interés no tendré ningún inconveniente en facilitárselos.

En relación con la meta 2, desarrollo y mejora de la actividad gestora de los recursos cinegéticos, hay una medida, contratación por parte de la Administración Foral de una póliza de seguros que cubra los daños a las personas y los daños materiales a los vehículos. También aquí se ha adoptado disposiciones normativas suficientes para ordenar y dirigir esta cuestión, de ahí la orden foral 449 de 2001.

Dentro de la póliza general de responsabilidad civil contratada por el Gobierno de Navarra se ha incluido la responsabilidad civil directa del titular o de los adjudicatarios de los cotos de caza como consecuencia de reclamaciones por daños y perjui cios ocasionados por cualquier animal vertebrado de la fauna silvestre. Queda excluida la responsa bilidad civil del cazador, así como los daños que los animales antes mencionados causen en los cul tivos y en la ganadería. Al respecto me atrevería a matizar o a puntualizar que nos encontramos en un terreno bastante delicado donde yo no es la prime ra vez pero aprovecho la ocasión para hacer un llamamiento a la responsabilidad conjunta que tenemos. Es muy fácil decir que la responsabilidad de la fauna silvestre se traslade a la Administra ción por los daños provocados por la fauna silves tre, pero seguramente cuando decimos esto esta mos pensando en cuatro especies: el jabalí, el conejo o alguna otra más, pero es que el concepto de fauna es amplísimo, ahí entran todas las especies, pasan por esa simple determinación normati va de ser una res nullius donde no hay responsabi lidad porque la especie no es de nadie, aunque es de todos, a ser propiedad del Gobierno de Nava rra, el cual responde de los daños producidos por ellas, y afortunadamente todavía nadie nos ha reclamado daños que pueda producir una bandada de aves que, Dios no lo quiera, se interfieran con el vuelo de alguno de los aviones que entran a diario en nuestro aeropuerto. En ese sentido, les tengo que decir que trabajamos intensamente sobre todo con el tema de los buitres para establecer sendas de planeo libres de los mismos, pero ustedes me dirán si nosotros podemos tan alegremente decir estas cosas, nos podemos encontrar con una res ponsabilidad civil derivada bastante importante. Consecuentemente, es fácil de denunciarlo pero las consecuencias pueden ser tremendas, y creo que

ustedes tienen alguna disposición normativa o legal en curso que habla sobre estas cosas, a las cuales creo responder que el Gobierno se opuso por este tipo de razones. O sencillamente el gran principio de por qué trasladar al común los daños que generan las especies cinegéticas, liberando totalmente de ellas a los cazadores, que son los beneficiarios de la caza. Nuestros seguros son muy importantes, alcanzan hasta el 90 por ciento de la responsabilidad, pero dejamos una pequeña parte de esa responsabilidad a los cazadores precisa mente para que ellos asuman algo de lo que se están lucrando y beneficiando en su actividad de ocio sobre el resto de los ciudadanos. Es cierto que se plantean, porque luego la realidad demuestra que a veces es muy difícil encontrar al responsable y recae sobre el presidente del coto o sencillamente no hay una compañía de seguros que se avenga a cubrir ese 10 por ciento. Pero el tema es, como les digo, vidriosillo. En cualquier caso, hemos avanza do hasta cubrir el 90 por ciento de la responsabili dad de las especies cinegéticas.

La meta tres es el desarrollo y mejora de los medios y técnicas disponibles para la gestión de los recursos cinegéticos, que tiene el objetivo 3.2, estabilización de la investigación cinegética, que supone el 40 por ciento del presupuesto establecido para aquí, que ha conllevado la determinación de una orden foral, la 1248, de 2 de noviembre de 2000, que firman convenios con la UPNA y con el centro de investigaciones sobre recursos naturales establecido entre la UPNA y en CSIC, y que tiene aspectos en su investigación relacionados con la gestión de la caza.

Y finalmente está la meta cuatro: Establecer una gestión sostenible del recurso en armonía con las necesidades de conservación. Hay dos acciones, la 4.3.1, que se refiere a establecer medidas de control sanitario de la fauna cinegética y conocer los efectos de posibles patologías de las especies sobre la comunidad de la que forman parte, que supone el 36'24 por ciento de la cantidad económica prevista para esta meta cuatro, y también ha supuesto la publicación de otra orden foral, la 949, de 28 de agosto de 2001, que trata de avanzar en este terreno.

Y el objetivo 4.l. Garantizar que el aprovecha - miento de la caza se mantenga de forma sostenida en el tiempo y se exploten las especies cuyos nive - les de población y estrategia demográfica lo permi - tan. Anualmente se regula el aprovechamiento de la caza en función de la situación real de las pobla - ciones, estableciendo para cada coto de caza un calendario consecuente con el resultado obtenido en los conteos de las poblaciones. Lo cual escuece a los cazadores, me refiero a la noticia de hoy que dice que hemos reducido el número de vías de caza en quince respecto al establecido el año anterior. Y

eso es consecuencia de nuestro seguimiento de la evolución de las poblaciones. Contamos y sacamos la conclusión de que ha aumentado o ha disminui do, y, señorías, espero que no me hagan a mí res ponsable de que la población aumente o disminuya, porque sinceramente si me hacen responsable pues lo oiré pero no podré asumir esa responsabilidad porque no depende de mí. La evolución de las poblaciones, como todos los asuntos naturales, son sometidas a procesos aleatorios. Le pongo un ejem plo para demostrar eso: la población de perdiz en las Bardenas Reales este año ha disminuido respec to de años anteriores y hemos prohibido la caza de la perdiz en las Bardenas. Y dicen, qué curioso, lle vamos dos años con medidas agroambientales en las Bardenas, que suponen retrasar la eliminación de la paja de los campos cosechados y dejar unas franjas de la plantación sin recoger para fomentar el grano y la posibilidad de alimentación y la población de perdices disminuye. Quiero decir que no es fácilmente correlacionable la evolución de una especie natural, sea cinegética o sea la que sea, con una determinada actuación administrati va. ¿Qué influencia tiene, por ejemplo, la climato logía de un año? Pues si hacemos caso a los que entienden de estas cosas, dirán que si la primavera es seca pues el proceso de cría no va bien, y si la primavera es lluviosa, tampoco va bien. La prima vera tiene que ir dentro de unos parámetros y entonces las cosas van bien, pero como esos pará metros no siempre son constantes, suceden esas variaciones hacia arriba o hacia debajo de las población, de las cuales espero que nadie saque la conclusión de que todo va muy bien o todo va muy bien, sencillamente, todo va. Y si en alguna ocasión entramos en un proceso de peligro, nosotros sere mos los primeros que no nos dolerán prendas para prohibir la caza en esa situación.

De todo lo anterior podemos extraer las siguientes conclusiones: El Departamento dispone ya de un documento del Plan de caza reformado y actualizado, consensuado con el sector y conforme a las directrices emanadas desde el Parlamento de Navarra. El plan, además, va acompañado de su correspondiente plan de financiación. Dicho documento va a ser editado en breve, que no tengo ningún inconveniente en trasladarlo al Parlamento puesto que el Parlamento fue el que lo aprobó para que compruebe que realmente no se ha desvirtuado su propia voluntad.

El Departamento ha venido aplicando el documento base del plan estratégico de caza de forma progresiva, conforme a las necesidades de gestión del sector y las posibilidades presupuestarias y de plantilla de la Administración.

Esta aplicación se comprueba con el desarrollo de más de una decena de actuaciones, que se

reparten en todas y cada una de las metas y objeti vos establecidos por el Plan de caza.

El cumplimiento queda puesto de manifiesto también con las inversiones efectuadas por el departamento, que en los últimos años superan los 569 millones de pesetas, muy por encima de lo que estaba previsto, aunque este dato en sí mismo no tiene ningún significado, pero es por intentar objetivarlo de alguna manera.

No quisiera terminar esta comparecencia sin resaltar a sus señorías la importancia que, a la hora de valorar la situación de la caza de la Comunidad Foral, sepan comprender la conveniencia de situar en este análisis a todos los elementos directa o indirectamente vinculados con ese sector, sin perder de vista la importancia y responsabilidad que corresponde a la Administración, idea que he tocado en varios momentos de esta comparecencia.

Termino pero no sin antes también decirle a su señoría porque he visto que es una de sus grandes preocupaciones qué pasa con la Ley 2/93, que yo adquirí un compromiso de trasladarla en el año 2001. No sé si será de su satisfacción pero al menos me siento en la obligación de decírselo que en este momento ya estoy en condiciones, bien es cierto que el año se está acabando, de suscitar un debate social sobre el borrador que tenemos elaborado de la ley que modifique la Ley 2/93.

Muy probablemente se me acabará el año y no habré podido remitir al Parlamento, pero sepan ustedes que no estoy dormido. En cualquier caso, si le sirve a usted para comprender por qué no hemos avanzado más en este aspecto normativo, o sea, que hemos avanzado en lo que se refiere a gestión administrativa, en los aspectos ordinarios de la caza, y no hemos avanzado en lo que se refiere a la regulación normativa de modificación de la Ley 2/93. Tengo que decirle que el Departamento de Medio Ambiente, como usted bien sabe, tiene bas tantes carencias de personal, que es uno de los objetivos que trataré de resolver, al menos estoy empeñado en ello, y le tengo que manifestar que a veces los asuntos ordinarios nos distraen suficien temente como para tener que ir dejando en segun do lugar, para no perjudicar la actividad ordinaria diaria, aspectos si bien es cierto que más sustanti vos pero menos perentorios porque pueden esperar. En cualquier caso, le digo que me gustaría poder presentarle a usted, porque ha manifestado este interés y espero que me responda con ese mismo interés, un texto para poder analizarlo conjunta mente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Éramos conscientes de que el Conseje ro no tenía un buen papel en esta materia. Le agra - dezco, en todo caso, la honradez política de reco nocer que se ha hecho más bien poco en materia del plan estratégico de caza, que lo que se ha hecho se podía hacer con o sin plan y se venía haciendo años anteriores a la aprobación del plan, de reconocer también que fue una iniciativa del Departamento de Medio Ambiente, y qué curioso cómo es posible que las aportaciones que hizo el Parlamento en su momento, la Comisión de Medio Ambiente, haya sido lo que haya motivado que tres años después el plan no se haya puesto en marcha. Creo que eso nos debería llevar, y a usted perso nalmente, a realizar una revisión de la situación actual. Yo no sé cuáles son las razones por las cua les algunos aspectos incorporados por esta Comi sión al plan han hecho posible que sean necesarios tres años para revisar aspectos, yo en ningún caso creo que fueran ni tan contradictorios ni tan difíci les de resolver como para que hoy a finales del año 2001 el plan esté sin entrar en vigor y sin ponerse en marcha, aunque curiosamente usted ha querido explicar cómo sin aprobar el plan se han venido desarrollando algunos de los aspectos contempla dos en el plan, lo que es evidente y demuestra que algunos de los aspectos contemplados ahí eran ya incorporación de medidas que se venían desarro llando con anterioridad y que con o sin plan se podían venir desarrollando.

Yo creo que el plan tenía, lo he dicho al inicio, dos apartados muy importantes. Uno era el ámbito legislativo, que yo creo que era el más importante, por lo menos desde nuestro punto de vista, y en eso yo le agradezco la honradez política de decir que no se ha hecho nada o se ha hecho muy poco, no más allá de unas limitadas órdenes forales que no resuelven el problema porque sí que es cierto que en materia de responsabilidad civil hay una orden foral en el año 2000, ha habido otra orden foral en mayo del año 2001, pero usted sabe, porque es el responsable del departamento, que eso no ha resuelto el problema, y que hoy hay acotados que no cumplen con la ley o que están a punto de incumplir la ley de caza, porque no hay casas ase guradoras que se hagan cargo de esa situación, que les obliga la ley y que además incluso creo que es muy discutible el que la responsabilidad de esa situación recaiga sobre el presidente del acotado que bastante hace con ostentar una responsabili dad de ese tipo para que a la vez sea responsable civil de los daños materiales y humanos que se

permite, habilita las diferentes actividades en los plazos y en las formas que el Gobierno de Navarra entiende oportuno y que los cazadores no hacen más que disfrutar o sufrir, depende de cómo se entienda, lo que el Gobierno de Navarra en cada momento determine.

Es cierto que usted ha hablado de flagrantes contradicciones, de cambio de Gobierno y a mí me ha sonado a excusas injustificadas. Tres años yo creo que es un periodo lo suficientemente amplio como para que, independientemente de que haya habido un cambio de gobierno, porque todos sabe mos que los Consejeros, y se lo digo con todos los respetos, son los interinos, los que permanecen son los departamentos, la gente, el cuerpo funcionarial, que es el que debe realizar la mayor parte del tra bajo, entiendo que tres años es un periodo excesi vamente largo como para revisar las aportaciones aue desde la Comisión de Medio Ambiente se hicie ron y que además no creo que eran tan difíciles de resolver como para que hubiese sido necesario un periodo tan amplio para que hoy a final del año 2001 digamos que estamos en condiciones de poner en marcha el plan, cosa que tampoco usted ha confirmado porque ha dicho que en materia de revisión legislativa ahora ya va a proponer un debate social, creo que he querido entender, sobre esa cuestión, pues esperemos que en ese debate social no se hagan aportaciones contradictorias a los criterios del departamento que hagan que tres años después sigamos sin ver el plan estratégico de caza puesto en marcha. A mí me hubiese gustado haber escuchado algo diferente. Sabíamos que no era muy posible pero realmente yo creo que ha supuesto más excusas que otra cosa.

Es cierto que nuestro grupo está preocupado, y, además, en ese sentido con una preocupación res ponsable v constructiva porque estamos hablando ni más ni menos que de 31.000 navarros que están preocupados por la situación de la actividad cine gética en la Comunidad Foral de Navarra, y eso lo conoce usted también de primera mano cuando sus responsables, sus representantes por medio de la asociación Adecana han tenido varias reuniones con usted, concretamente al inicio de este año, en enero del año 2001 tuvieron una de las últimas reu niones por lo menos que trascendió a la opinión pública sobre esta materia y en aquella reunión, en el mes de enero, usted se comprometió también a que a corto plazo, y leo literalmente lo que se transmitió a los medios de comunicación, usted iba a llevar a cabo una revisión del plan estratégico de caza para su posterior remisión al Parlamento de Navarra y apostó por mantener una línea de cola boración con Adecana y proseguir una línea de trabajo continua. Creo que es el objetivo que nos ha guiado a nosotros y esa preocupación está mediatizada y motivada por eso, porque hay 31.000 personas en Navarra que desarrollan una actividad deportiva o como quiera llamarse y que en este momento están considerados, son palabras que las he oído de su boca, desamparados y que en ningún caso se están cumpliendo los objetivos que después de mucho trabajo se habían trazado.

Es cierto que no sólo el plan estratégico tenía una referencia a la responsabilidad civil, a la revi-

sión de la ley del año 93, no a la aprobación de una orden foral, el plan estratégico hablaba de una revisión para que esa responsabilidad recayese en quien, desde nuestro punto de vista, debe recaer, que es la Administración Foral de Navarra, no en los presidentes de los acotados o incluso de las entidades locales como titulares en ese caso de los acotados, no; era una revisión de la ley del año 93, que es lo que es evidente que no se ha producido.

Pero incluso en otros aspectos usted también a una pregunta que nosotros le formulamos en su momento nos contestó cuál era el listado, el amplio y largo listado de acotados que no tenían aproba dos los planes de ordenación. Bueno, pues yo creo que eso también demostraba una falta de diligen cia, una falta de resolver los problemas que preo cupan a los responsables de los acotados, a los cazadores. Yo creo que hay una importante lista, no se la voy a relacionar, porque usted tiene los datos mucho más completos que nosotros, pero es cons ciente, porque así nos lo ha transmitido, de que hay una amplia lista de acotados que no tienen el plan de ordenación cinegética aprobado y yo creo que eso también era un aspecto recogido en el plan, la necesidad de elaborar unos planes, la necesidad de aprobarlos y la necesidad de cumplirlos, y en este caso yo diría que están desvalidos fruto de que esa situación se está provocando.

Incluso también en este momento hay frentes abiertos en cuanto a las vigilancias y a quién corresponde la elaboración de los planes, a quién corresponde su puesta en marcha, y también se ha hablado mucho, y yo creo que ahí usted daría un ejemplo de sinceridad política si reconoce que en el Departamento de Medio Ambiente suenan voces de ciertos descontentos, de que no se están atendiendo las estrategias del propio departamento como esta ban previstas, e incluso también en algunas ocasio nes pues falta personal para poder poner en mar cha los planes no sólo cinegéticos sino también de otro orden que estaba previsto, pues para ello, aun que ha sido convenientemente contestado por parte del departamento, o crítica de los representantes sindicales que ponían muy en entredicho no las actitudes sino la actividad del propio departamen to, yo creo que esa desmotivación que se puede encontrar en el departamento hace que todo vaya más lento, que una simple revisión o una readapta ción del plan nos lleve tres años, que haya un importante listado de planes de ordenación cinegé tica sin aprobar.

En definitiva, no sé, pero casi me atrevería a decir que hay una desorientación política en el departamento, que el plan estratégico de caza en materia de actividad cinegética, no hablaré de otros temas, pero sí en esa materia, creo que supo-nía un referente muy importante y que en este momento si usted nos garantiza que ya ha sido ree-

laborado, reestudiado y readaptado y que está en condiciones de iniciar un debate social y político, supongo, porque supongo que se ha remitido tam - bién al Parlamento para que haga sus aportacio - nes, esperemos que no supongan luego una parali - zación, pero, en cualquier caso, que dentro de ese debate no tenga ninguna duda que nosotros, desde nuestro grupo, con responsabilidad y con afán constructivo, y también con preocupación, sin evi - tar la crítica política, haremos todo lo posible para que el plan estratégico de caza sea una realidad que hoy desgraciadamente, ni desde el punto legis - lativo ni desde el punto de vista económico, lo ha sido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIEN-DA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. En primer lugar, quisiera dejar bien claro en este momento que no existe por parte de este Consejero voluntad política contraria al cumplimiento de las disposiciones que emanan de este Parlamento. A veces en el debate político esto se ha dicho y se ha generalizado, pero en lo que respecta a este departamento en muy pocas ocasiones no se han cumplido las resoluciones, y las que no se han cumplido están en proceso de cumplimiento.

En todo caso, se podrá achacar pero eso yo creo que es justificable, sobre todo si queremos ser realistas o no queremos ser excesivamente rigoristas con los plazos. A veces por nuestra parte cuando establecemos compromisos temporales o por la suya cuando a su vez los establecen es muy fácil establecerlos pero luego la realidad es que enseis meses no se cumplen, y ¿qué pasa si no se cumplen en seis meses? Eso no quiere decir que no haya voluntad de cumplimiento, sobre todo si el proceso está en marcha.

En todo caso, puede ser motivo para denunciar retrasos o sencillamente otro tipo de circunstancias como las que usted ha manifestado en este momento que yo no le voy a negar. Es cierto, se lo he dicho, que los asuntos ordinarios nos distraen bastante. Ya me gustaría a mí tener un staff de funcionarios pensantes pero a veces los pensantes tienen que dejar de pensar para resolver las cosas ordinarias que son las que en este momento usted me denuncia porque a su vez se lo denuncia el administrado que dice: pues el POC mío todavía no me lo han aprobado. Pero eso yo creo que en sí mismo no tiene gran trascendencia.

Siempre que he hablado con usted he querido percibir que no acabamos de entendernos usted y yo sobre el sentido y alcance de los planes. Usted les da más importancia que la que yo les doy a los planes, sin que yo los desvirtúe, lógicamente. Para mí un plan no es más que una apuesta en un papel de una serie de objetivos, de metas y de acciones, pero tiene como finalidad no el que por haberlo puesto ya está todo resuelto, en absoluto; lo que lo resuelve es la acción cotidiana, con plan o sin plan, por eso a mí no me preocupa. Sin plan se hacen las mismas cosas que con plan. Porque no tengamos publicado el plan cinegético no hemos dejado de gastar quinientos y pico millones de pesetas, entre otras cuestiones, en control de especies, en medidas agroambientales, en estudios científicos. Están dichos en el plan, pero aunque no se dijeran también se harían.

El plan para mí tiene la trascendencia siguien te, y es que, como se ha escrito en un momento determinado, nos permite evaluarlo, para eso sir ven los planes para evaluar, a veces políticamente también sirven para otra cosa, para sacar los colo res al Gobierno de Navarra, cuando de la evalua ción a lo mejor no sale bien parado, pero muy bien, esto en el contexto político, pero, a su vez, yo creo que si somos honrados, sinceros y objetivos, tam poco deberíamos darle demasiada trascendencia al resultado de la evaluación, porque el hombre pro pone y Dios dispone. Ésa es la realidad. Y sincera mente tengo que decir que personalmente estoy más preocupado por el avance ordinario que por las cosas que se dicen en un determinado papel. ¿Qué habríamos conseguido de haber tenido ya el plan publicado con esa serie de contradicciones hace tres años? Pues seguramente el discurso sería el mismo que ahora, y el suyo probablemente lo mismo. Por tanto, creo yo que no deberíamos insis tir, si usted me lo admite, tan radicalmente en el propio concepto y alcance del plan.

En ese sentido, tengo que decirle que se podía haber hecho más, sin lugar a dudas. ¿ Que los cazadores piden más?, sin lugar a dudas. Pero que en el departamento no se abandona esta actividad, también. Y que en el departamento se trabaja con intensidad, también. Que, por lo tanto, en el departamento se ha aplicado lo que decía el plan del 98, también, está en marcha, aunque no tengamos el documento. No estamos parados, créame, hágame ese servicio de aceptar mi palabra, no estamos parados y así avanzamos.

No es que se haya hecho poco, se ha hecho lo que se tenía que haber hecho, la verdad. Ahora sí, tengo que reconocerle, porque no tengo otra mane ra de manifestarme, que no puedo decirle que haya traído a este Parlamento una modificación de la Ley 2/93, pero tengo que decirle también que no he estado parado, y con todas esas dificultades yo espero poder hacer un debate social. No me preocuparía a mí que el debate social retrasase la presentación de la ley al Parlamento, más bien me preocupa que el debate social sea intenso para que

la ley sea a su vez lo más aceptada posible por la sociedad. Espero que la sociedad ahora, en ese debate social, no diga cosas muy contradictorias a lo que ha dicho el departamento porque entonces se retrasará, pues yo también deseo que sea así, pero si lo es no será tiempo perdido, será enrique cimiento de un texto que siempre tiene voluntad de permanecer, y cuanto más debate social haya, yo creo que más voluntad, más tiempo de permanen cia existirá.

En cuanto a los 31.000 navarros preocupados, pues sí, qué le voy a decir, pero, si me permite usted, están preocupados porque tienen intereses personales muy concretos, y ahí surge su preocupación, y el departamento a veces trasciende de esos intereses personales concretos, y no es que desoigamos a los cazadores, los oímos, pero tampoco nos enredamos excesivamente en sus intereses concretos, y hacemos esfuerzos muy importantes para distinguir lo que es el ruido de fondo hecho por 31.000 personas, que lo que quieren es cazar, de lo sustantivo de la caza en relación con el equilibrio de los ecosistemas, que a nosotros nos preocupa muchísimo más.

En relación con la responsabilidad civil en la que usted ha insistido, en fin, discreparemos proba blemente, seguiremos discrepando pero al final el Parlamento establecerá su voluntad. Creo que no haríamos bien si eximiéramos por completo de res ponsabilidad civil a los cazadores. A fin de cuentas son beneficiarios de la cosa pública, y los tiempos están orientados hacia que se ha acabado la gra tuidad de la cosa pública, si lo queremos mantener. Quiero decir que el beneficiario, dado que no somos todos los navarros, es un número delimita do, tendría que asumir siquiera un porcentaje pequeño para que al tener dificultades pongan de su parte todo lo posible para que los daños deriva dos de las especies cinegéticas sean menores de lo que serían si ellos se llaman andana porque ya existe la Administración que se preocupa de cubrirlos. Le puedo asegurar que muchos de los problemas que empezamos a tener con la gestión del jabalí es por una deficiente gestión de la caza por parte de los responsables de la caza del jabalí, ya vendrá el hermano mayor que me lo resuelva. Yo creo que sería un error, pero, en fin, la voluntad del Parlamento se establecerá. Señor Presidente, creo haber respondido o matizado alguna de las inquie tudes o siquiera haber manifestado mi pensamiento al respecto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos este primer turno de palabra a los demás portavoces. ¿Quiere intervenir algún portavoz? Señora Aram -buro, tiene la palabra.

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Consejero, por su comparecencia, y

al hilo de la exposición de esta tarde, y aunque mis conocimientos en estos temas son escasos, sí que quisiera hacerle dos preguntas que me suscita la documentación. La primera de ellas es en relación con esa suma de 569 millones de pesetas que comenta que se aportan para la gestión cinegética desde el departamento. Yo me pregunto dónde están las sumas de las aportaciones que para repoblación hacen las asociaciones de cazadores cuando se adjudican los cotos, si están comprendidas en esta cantidad, o es la cantidad añadida la que hacen por tanto otras administraciones o las propias asociaciones de cazadores. No conozco la cuestión.

Por otra parte, en cuanto al control de poblaciones y cuando se hace especial énfasis en la captura de especies con elevada población, como es el caso del jabalí, para su reequilibrio, yo recuerdo la situación que sufren los agricultores de zonas donde hay una sobreabundancia de ciervos y me imagino que habrá una posición semejante a la de los jabalíes con esta otra especie que también en este momento parece que tiene una superpoblación que crea problemas importantes en los cultivos de las zonas del medio.

Por otra parte, al hilo de la reflexión que usted hace en relación con las especies silvestres y de lo que hace poco tuvimos también una reflexión en el ámbito de esta Comisión, efectivamente, las especies silvestres son res nullius, cuestión de nadie, pero a la vez la Administración está responsabili zándose con medidas importantes en relación con estos daños que puedan ocasionar estas especies, y, efectivamente, el que la Administración sea al final el tótum al que se deriva el conjunto de todos los daños que pueda producirse en cualquier situación en el medio ambiente o en otra situación catastrófi ca es algo preocupante y que conviene considerar para ponderarla, es decir, si en este momento hay unas pólizas que cubren el 90 por ciento de los daños, efectivamente, la Administración, aquí tam bién me hago la pregunta de si es la Administra ción del Gobierno de Navarra o son a su vez las pólizas que deben contratar las asociaciones de cazadores y los cotos para cubrir también estos daños, si están comprendidas ambas cantidades o sumadas, pero, efectivamente, lo que sí debería es ponderarse la situación de estas responsabilidades para que no haya unas malas interpretaciones en el ámbito de la sociedad, para que, efectivamente, no tengamos por costumbre atribuir a que siempre se paga por alguien algo que a lo mejor pueda ser un daño que pueda derivar su cuestión no en respon sabilidad sino efectivamente en una cuestión casual que nadie puede controlar.

En cuanto a la cuestión que haya podido deslizarse a la prensa en cuanto a que, efectivamente, haya una situación en la población silvestre de una

cantidad u otra efectivamente para todos en algu nos casos ha quedado meridianamente expresado que hay una enorme preocupación por contentar a un colectivo importante de ciudadanía de 31.000 cazadores, no sé si además se suman 31.000 pesca dores, o son los mismos, pero claro hay un impor tante colectivo social que tiene en este caso mucho interés. Yo recuerdo aquellos grandes debates sociales en torno a aquella revista La perdiz, que ya le he perdido un poco la vista, en la que se plan tearon en una etapa incluso listas para comparecer a elecciones, simplemente con la motivación de la caza como objeto de un programa electoral. Enton ces, reconozco la avidez que pueda haber por con tentar a estos colectivos pero también hay cuestio nes de gobierno como la consideración de un Consejero que ayer compareció en este Parlamento y cuyas palabras me impresionaron. Hizo una refle xión al hilo de otros temas pero que tienen que ver algo con estas cuestiones que a veces se escapan a la prensa, y en este sentido entiendo que eso de que la acción de gobierno ha de ser transparente pero discreta realmente me parece que es algo valioso, es decir, hay veces que a lo mejor por no contentar a una reclamación puntual que pueda haber en una acción parlamentaria o de otro ámbito pues a lo mejor se trata de sujetar un poco esas informacio nes para que se den en su ámbito y nada tienen que ver con la no transparencia y, sin embargo, sí con el mejor conocimiento en cuanto a que la pobla ción no cree situaciones de distorsión que luego se puedan utilizar a veces sin más como juego más que como perversidad. Sí solicitaría que, como usted ha comprometido, cuanto antes llegue a este Parlamento ese plan de caza reformado y actuali zado que yo creo que disipará las dudas en cuanto a este tema que afecta efectivamente a un sector social importante. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señora Aramburo. Señor Kiroga, tiene la palabra.

SR. KIROGA ASTIZ: Continuando con las intervenciones de esta tarde, no quisiera que el tono así lo fuera pero por lo menos alguno de los contenidos de mi exposición creo que van a tener un carácter distinto a los que hasta ahora ha habi do porque entiendo que cuando alguien manifiesta en un primer momento una especie de autocrítica, reconocimiento de responsabilidades, efectivamen te hay un retraso manifiesto, pero automáticamente y a renglón seguido expresa la lista más larga de excusas que alguien pueda imaginarse, en la que hay desde las contradicciones introducidas por el Parlamento, pasando por la falta de personal y hasta el Dios dispone, pues al fin y al cabo llama la atención. Que no se nos pidan autos de fe en un Parlamento cuando menos.

Yo no le voy a hacer responsable, evidentemen te, de la evolución de las poblaciones, desde luego, no es la responsabilidad directa del Consejero, fal taría más, ni del agujero de la capa de ozono ni del calentamiento de la atmósfera, evidentemente, pero sí de un no cumplimiento al fin y al cabo, aunque jurídicamente no pueda ser expresado así, de un plan que el Parlamento aprobó. Es decir, jurídica mente no habrá una responsabilidad, pero eviden temente políticamente, a nuestro juicio, sí que la hay. En ese sentido, en la primavera del 98 se aprobaba el plan, que era iniciativa del Departa mento de Medio Ambiente, y después llegaba al Parlamento y en ese proceso parlamentario se admiten enmiendas, se modifican y al final se esta blece un plan distinto al original, yo que soy Parla mentario en esta etapa pero también lo fui en la etapa anterior por Herri Batasuna, recuerdo que había una serie de diferencias al respecto, es decir, que no nos opusimos a aquel plan, sin embargo, había elementos con los que no estábamos de acuerdo, pero, en cualquier caso, hubo un plan ori ginal, un debate y un plan posterior, y ahora me temo que estamos ante una revisión unilateral, que supongo que no será de un grado absolutamente nimio como para que tarde tres años en poderse realizar.

Desconozco cuál es el plan actual vigente y cuando ustedes lo remitan en ese momento lo cono ceremos y estaré encantado de poderlo estudiar con otras personas que entiendan de la materia pero, en cualquier caso, se puede hablar, y usted lo ha expresado, en términos de contradicción, de inviabilidad de ese plan, pero a mí me preocupa esta situación, es decir, cuando conozcamos ese plan podremos valorarlo en profundidad, pero da la impresión de que teniendo en cuenta otros pla nes que se han remitido al Parlamento una vez ter minados y no para su debate y su modificación, sino como un plan ya terminado, como es el caso del plan de vivienda que tanta preocupación ha suscitado, da la impresión de que el Consejero ha aprendido que traer al Parlamento para su discu sión y modificación planes no es positivo, y, en consecuencia, pues o bien no los cumple, o bien en este caso ni siquiera se tramitan en el Parlamento.

Da la impresión, como usted decía antes, de que un plan es seguramente una sucesión de medidas de papel, así lo calificaba y hablaba de metas, objetivos y acciones, pero que en cualquier caso tienen poco que ver la mayoría de las veces con lo que es la práctica habitual desde el departamento. Puedo decir en cualquier caso que eso sería una especie de declaración de intenciones. Entonces, llama la atención el porqué de aquel debate en su momento si no era una mera campaña de imagen que no se pensaba cumplir sin que hubiera voluntad de llevarlo adelante, y por eso se podría enten

der seguramente que no se había desarrollado reglamentariamente como se dice en la respuesta a la pregunta realizada por el CDN, se hable de la imposibilidad de su ejecución, pero, en cualquier caso de la situación que se produce en unos cuan tos POC como se ha citado. Se podía hablar de la no ejecución de determinadas partidas presupuestarias vinculadas a elementos de este mismo plan, y es de suponer que en este momento uno de los grandes elementos de preocupación del CDN será que, efectivamente, se puedan llevar adelante esas propuestas en la negociación presupuestaria correspondiente.

Es cierto que es un plan que suscitó bastantes adhesiones, no voy a decir que tuviera una adhesión unánime por parte de todos los sectores, y es un plan que no se ha llevado a la práctica. Yo no digo que no se haya hecho nada durante todo este tiempo, lo que estoy diciendo es que ese plan ha estado paralizado a sabiendas, y, evidentemente, hay una situación que, a nuestro juicio, no es positiva y que entendemos que debe criticarse.

Finalmente, hay otro elemento que a nosotros nos preocupa enormemente y es que ahora se habla del debate social con respecto a la modificación de la Ley 2/93, el debate social siempre es positivo, el traslado al Parlamento una vez que los distintos agentes sociales, etcétera, hayan tenido oportuni dad es enormemente positivo, pero, desde luego, entenderán nuestra preocupación con respecto al futuro de esa Ley 2/93, modificación u otra nueva ley, no sé cuál será la situación final que se vaya a dar porque las modificaciones que ha habido hasta este momento en esa ley pues desde luego no han sido en beneficio del medio ambiente, es decir, sí en beneficio de otros bienes que pueden ser muy importantes, hablando básicamente de las bandas en torno al embalse de Itoiz, y en ese sentido, habiendo otros elementos de enorme preocupación que también han sido solicitados por distintos sec tores sociales con un peso importante de cara a otras modificaciones puntuales en esa ley, mucho nos tememos que en ese mismo ámbito pueda haber otras preocupaciones que primen por encima de lo que puede ser el medio ambiente.

No obstante, hasta que ese debate no se produz - ca y hasta que esos contenidos no se conozcan, evi - dentemente, no habrá más oportunidad que supo - ner o esperar a que eso se pueda realizar. Y este es el sentido de nuestra crítica. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra-cias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Con-sejero*.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIEN-DA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Res*pondo a las preguntas concretas de la portavoz del Partido Socialista. Las cantidades de dinero que yo he manifestado solamente son dinero público, dine ro procedente de los Presupuestos del Gobierno de Navarra.

En relación con la población de ciervos noso - tros también estamos actuando. No damos publici - dad a nuestras actuaciones pero estamos contro - lando los lugares en donde puede plantear algún tipo de problemas. En todo caso, no tengo constan - cia de que sean unas de nuestras principales preo - cupaciones porque los ciervos en todo caso tuvie - ron una población más importante hace años sobre todo en la zona de Quinto Real y ahora hay pobla - ción pero desafortunadamente no en la proporción que hubo hace unos años sobre todo desde la pers - pectiva de los trofeos que allí se cogían, que era uno de los más importantes de España.

Aquello se vino abajo por razones muy diversas y yo creo que no era otra cosa que quizá no haber sabido gestionar la población de Quinto Real desde la perspectiva de los trofeos que se conseguían. Pero desde la perspectiva de la población, desde el punto de vista medioambiental, hay población, no plantea importantes dificultades, en todo caso, las dificultades que puede plantear más bien son de lo que no se ve, que pueden ser problemas del ramoneo que tienen cierta gravedad cuando afecta a zonas de repoblación.

Afectaciones a cultivos hay en algunas determi nadas zonas y las estamos controlando pero no es uno de los problemas que nos estén preocupando. En todo caso, sí que preocupa la población de jabalí, que se está matando cantidades muy impor tantes de jabalí pero quizá la capacidad de caza de los cazadores es menor de la que en estos momen tos exigiría la evolución de dicha población. En concreto, en la temporada 2000-2001 se cazaron 4.914 pero probablemente habrá que llegar a una cifra sensiblemente mayor. Esta es la cifra mayor que se ha cazado nunca, pero sin embargo la población sigue aumentando y puede ser síntoma de algún grave desequilibrio que estará bastante vinculado con el abandono de algunas explotacio nes tradicionales de los bosques.

En cuanto al seguro lo que cubre es el 90 por ciento, y lo cubre desde el presupuesto público. El 10 por ciento restante queda a merced de los propios cotos. En todo caso, las dificultades que tienen es que las sociedades de seguros a veces no quieren cubrir o no encuentra facilidad el presidente del coto para cubrir ese 10 por ciento restante.

En relación con los 31.000 cazadores, es importante saber que su interés es estrictamente el de la caza y muchas veces manifiestan su preocupación desde la exclusiva perspectiva de la caza, y ese puede ser el impulso que los mueve, y el ejemplo puede ser el titular del medio de comunicación de

hoy, la caza menor está en peligro, a nosotros eso no nos mueve porque eso es muy coyuntural y un año puede disminuir una población y todos los cazadores se echan las manos a la cabeza y dicen que van a desaparecer, que no hay perdiz, no hay conejo, que no hay liebre, y sin embargo al año siguiente se pueden constituir en unas poblaciones importantes y se han olvidado de la situación ante rior. A nosotros nos preocupa más la cuestión de fondo, que está impulsada por los cazadores pero que tiene muy poco que ver con la caza, y es más bien el control de las poblaciones síntoma de los equilibrios de los ecosistemas. Nos preocupa tanto una evolución excesiva del jabalí como una pérdi da de la población de la perdiz, o viceversa, y no solamente trabajamos con el conejo, la liebre o la perdiz, trabajamos con especies que a los cazado res ni les va ni les viene, y al respecto yo lo he tra tado de mencionar y los cazadores tienen mucha responsabilidad, pero la sociedad en su conjunto tiene también muchísima responsabilidad.

A veces queremos la cuadratura del círculo. Queremos tener perdices y a partir de ahí se puede generar la inquietud de los cazadores porque no hay perdices, pero luego cuando ese mismo caza dor se plantea la posibilidad de destruir un ribazo en su finca porque es agricultor, entonces se olvida de que es cazador, y te viene a pedir permiso y te presiona para que elimines el ribazo de la finca. Entonces, eso es la cuadratura del círculo. Por eso nosotros no nos movemos expresamente por los intereses de los cazadores. Nos movemos expresamente por el equilibrio de las poblaciones del ecosistema, una de las cuales es la caza.

En relación con la intervención de Batasuna, si me lo permite, vo creo que no he conseguido trasla dar la idea clara. Yo no tengo un plan de caza nuevo; tengo el plan de caza que ustedes aprobaron en el Parlamento. La revisión no supone establecer un nuevo plan de caza. El plan de caza es el que ustedes aprobaron, sólo que se han eliminado o se han ordenado, es un tema de sistemática y se han eliminado contradicciones, y les cuento al respecto que el departamento solicitó que lo hicieran los servicios jurídicos de la Cámara porque entendía mos que eran los más adecuados, y mire usted, como hacen habitualmente cuando elaboran la ley, habilitan a los servicios jurídicos para que adapten el texto de la ley para que no se produzcan interna mente contradicciones. Pues nosotros eso le pedi mos a los servicios jurídicos, oigan ustedes, no nos entreguen esto y esto que a veces no se compadece porque no dijeron esto desaparece y esto se aprue ba, sino que presentaron documentos e incluso den tro de los que presentaron, como fue producto de enmiendas, había cosas contradictorias, y lo que hemos hecho es no redactar un nuevo plan, es el mismo plan del 98, sólo que como los servicios de

la Cámara dijeron háganlo ustedes, pues mis servicios jurídicos lo que han hecho es una revisión exhaustiva pero sin alterar el plan. Tenemos el mismo plan del 98.

No es que no hayamos cumplido el plan, se ha cumplido con un ritmo rápido o no rápido, acelera do o desacelerado, pero se ha cumplido el plan del año 98, y esos cuatro ejemplos que he tomado de las cuatro medidas económicamente más significa tivas como puede ser la responsabilidad, como pueden ser las medidas agroambientales, como pueden ser los estudios científicos de la sanidad de las poblaciones cinegéticas o de la evolución de las poblaciones, se han cumplido. Por tanto, no debo recibir, y lo debo manifestar claramente, que haya mos incumplido el plan. El plan se ha cumplido; igual dos años hemos gastado en una tarea inútil porque ése fue el resultado. Si hubiésemos publica do, se lo aseguro, la documentación que aquí salió, mucha gente no lo hubiese entendido en algunos aspectos, porque se decían cosas contrarias. Eso

nos ha llevado a una tarea que no aporta ni mucho ni poco a la cuestión que estamos debatiendo. Sen-cillamente lo que hace es que el documento que se edite y que tengan los cazadores para leer sea claro, sistemático y sin contradicciones internas, pero, insisto, el plan es el del 98, no se ha redactado nuevo plan, sencillamente se ha modificado o se ha hecho lo que yo hubiese agradecido que hubiesen hecho los servicios de la Cámara, o sea, que no me malinterpreten en esos dos aspectos, primero, el plan es el mismo y si hemos tardado tres años, pues muy bien, mea culpa por haber tardado tanto, pero es un aspecto estrictamente formal. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún portavoz quiere hacer uso del segundo turno? Pues no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesion a las 19 horas y 25 minutos.)